

## *Resolución de Alcaldía N°423-2020/MLV*

La Victoria, 30 de diciembre de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

**VISTOS:** El Acuerdo de Concejo N°145-2020/MLV que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de La Victoria, para el Año Fiscal 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N°31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021, la cual comprende los alcances y responsabilidades en materia presupuestal para las entidades del sector público, las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°145-2020/MLV se aprobó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad de La Victoria incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley N°31084 antes acotada;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público aprobó mediante Resolución Directoral N°009-2020-EF/50.01, la Directiva N°001-2020-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria para el Año Fiscal 2021, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía en un plazo que no exceda del 31 de diciembre de 2020; es preciso indicar que el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de La Victoria, durante el Año Fiscal 2021;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y en ejercicio de las facultades conferidos en el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por los fundamentos expuesto y haciendo uso de las facultades conferidas en el numeral 6), artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital de La Victoria, de acuerdo al siguiente detalle:

**DISTRIBUCION POR CATEGORIA Y GENERICA DE GASTO 2021**

Categoría / Genérica de Gasto	Monto	%
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>93,142,376</b>	<b>94.88</b>
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,381,434	18.72
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	10,476,972	10.67
2 3 BIENES Y SERVICIOS	62,251,081	63.41
2 5 OTROS GASTOS	2,032,889	2.07
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>5,023,085</b>	<b>5.12</b>
2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,023,085	5.12
<b>Total general</b>	<b>98,165,461</b>	<b>100.00</b>

El desagregado de gastos se detalla en el Reporte de resumen a nivel de fuente y genérica, que forma parte de la presente resolución.

**Artículo segundo.-** Los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de financiamiento y rubro, de acuerdo a lo siguiente:

**DISTRIBUCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO 2021**

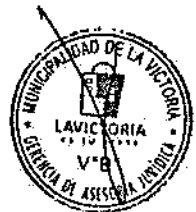
Fuente de Financiamiento / Rubro	Monto	%
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>4,221,973</b>	<b>4.30</b>
00 RECURSOS ORDINARIOS	4,221,973	4.30
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>43,295,268</b>	<b>44.10</b>
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	43,295,268	44.10
<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>786,583</b>	<b>0.80</b>
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	786,583	0.80
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>542,280</b>	<b>0.55</b>
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	542,280	0.55
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>49,319,357</b>	<b>50.24</b>
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,626,808	5.73
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	43,419,212	44.23
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIP	273,337	0.28
<b>Total general</b>	<b>98,165,461</b>	<b>100.00</b>

El desagregado de ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los recursos ordinarios, se detalla en el reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

**Artículo tercero.-** Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipal Distrital de La Victoria correspondiente al Año Fiscal 2021, que forma parte de la presente resolución.

**Artículo cuarto.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia certificada de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 de artículo 31 del Decreto legislativo N°1440.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
 Luis Alberto Gutiérrez Salazar  
 ALCALDE

## *Resolución de Alcaldía N°060-2021/MLV*

La Victoria, 9 de febrero de 2021.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

**VISTO:** El Informe N°031A-2021-SGP/MLV de la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, el cual sustenta la incorporación de Recursos al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021, vía transferencia de partida, mediante Decreto Supremo N°017-2021; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueban los recursos presupuestarios para las entidades del Sector Público para el Año Fiscal 2021; dentro del que se encuentra el Pliego 301264 – Municipalidad de la Victoria;

Que, mediante Resolución Ministerial N°087-2021-MIDIS se aprueba la Guía N°001-2021-MIDIS denominada "Lineamientos de gestión para el almacenamiento y atención de Comedores del Programa de Complementación Alimentaria –PCA-durante y después de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del Covid-19-"; a través del cual se establece entre otras medidas que los comedores dispongan de un kit básico de limpieza y de protección para la adecuada atención a sus usuarios y comensales; que, dada la situación actual de emergencia por la segunda ola ocasionada por la propagación del Covid – 19, persisten las necesidades de atención a los adultos mayores de alto riesgo y las personas con discapacidad severa, por lo que es necesario organizar y desarrollar la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa;

Que, mediante el artículo 3 del Decreto de urgencia N° 052-2020, se creó el Registro Nacional para medidas Covid-19 cuya elaboración, administración y soporte tecnológico está a cargo del Reniec, bajo los lineamientos que apruebe la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales –CIAS- ante la necesidad de consolidar y sistematizar la relación de hogares a nivel nacional, para la adecuada identificación de aquellos hogares elegibles de los subsidios monetarios que se otorgan en el marco de la Emergencia Sanitaria;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 017-2021 autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de diversos gobiernos locales, en cuyo Anexo N°1, la Municipalidad de La Victoria, ha

sido beneficiada hasta con el importe de S/ 17,687.00 (Diecisiete mil seiscientos ochenta y siete con 00/100 Soles); y del Anexo N° 2 "Transferencia de partidas a favor de los gobiernos locales para la implementación de la red de soporte para el adulto mayor y la persona con discapacidad severa", se observa que se encuentra la Municipalidad de la Victoria, hasta por el importe de S/ 35,850.00 (Treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N°031A-2021-SGP/MLV la Subgerencia de Presupuesto propone la transferencia de partidas por el monto de S/ 53,537.00 (Cincuenta y tres Mil quinientos treinta y siete con 00/100 soles), del pliego 040; Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor del Pliego 301264: Municipalidad de la Victoria, para financiar la organización y desarrollo de una Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, informe que fue elevado a la Gerencia Municipal;

Que, en amparo del artículo 194° de la Constitución Política y conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por el Artículo 20° numeral 6), 39° y 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal, Secretaria General y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero.** – Aprobar la desagregación de los recursos establecidos mediante Decreto de Urgencia N°017-2021, que autoriza una Transferencia de Partidas por el importe total de S/. 53, 537.00 (Cincuenta y tres mil quinientos treinta y siete con 00/100 soles); del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor del Pliego 301264: Municipalidad de La Victoria, de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos	En Soles
Sección segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Gobiernos Locales
Categoría presupuestal	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en
producto	
Producto	:3999999 Sin Producto
Actividad	:5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de
Coronavirus	
Fuente de financiamiento categoría	:1 Recursos Ordinarios
	:Gasto Corriente
Grupo genérico del gasto	:1.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 17,687.00
	:1.3 Bienes y Servicios 35,850.00
<b>Total egresos</b>	<b>53,537.00</b>

**Artículo segundo.-** La presente resolución se sustenta en las Notas Presupuestarias que se adjuntan a la presente resolución.

**Artículo tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
ALCALDE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000168**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : FEBRERO  
FECHA DE SOLICITUD : 09/02/2021

FECHA : 09/02/2021

DOCUMENTO : 102 / R.A N° 060-2021/MLV

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDA PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SEGURIDAD PARA COMEDORES DEL PCA (DU 17 ART 2.1)

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	3999999	5006269	23	051	0115										0	17,687
	0083	0290094													0	17,687
		00													0	17,687
			5	2.2											0	17,687
				2.2	2										0	17,687
					2.2	3									0	17,687
						2.2	2	3.99							0	17,687
							2.2	2	3.99	99					0	17,687
<b>TOTAL</b>															<b>0</b>	<b>17,687</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000169**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/02/2021

DOCUMENTO : 102 / R.A N° 060-2021/MLV

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 09/02/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDA PARA FINANCIAR CONTRATACIÓN DE BB&SS PARA EL DESARROLLO DE UNA RED DE SOPORTE DEL ADULTO MAYOR (DU 17 ART 2.1 )

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002	3999999	5006269	23	051	0114				DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS	0	35,850
	0084	0290093							SENSIBILIZACION Y COMUNICACION DEL RIESGO	0	35,850
		00							RECURSOS ORDINARIOS	0	35,850
			5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	35,850
				2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	35,850
					2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	35,850
						2.3.2.7.11			OTROS SERVICIOS	0	35,850
							2.3.2.7.11.99		SERVICIOS DIVERSOS	0	35,850
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>35,850</b>




## *Resolución de Alcaldía N°075-2021/MLV*

La Victoria, 16 de febrero de 2021.


### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

**VISTO:** el Informe N°027-2021-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°140-2021-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y.

### **CONSIDERANDO:**




Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.





Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 145-2020/MLV se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 ascendente a S/ 98'165,461.00 (Noventa y ocho millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno con 00/100 soles); por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N° 423-2020-A/MLV.

Que, según el inciso 2 del numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, menciona que: "las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos y constituye modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional."



Que, la Directiva N°0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, para el Año Fiscal 2021, establece en su artículo 21, numeral 21.2, que "las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, son Transferencias de Partidas que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos".



Que, el Decreto Supremo N° 022-2021-EF autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector público para el año 2021 a favor de la Municipalidad de La Victoria por el monto total de S/ 2'854,564.00 (Dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro y 00/100 soles) por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se destinara con el objetivo de financiar la continuidad de ejecución de inversiones del CU 2279365 Mejoramiento del entorno urbano de la Av. Bauzate y Meza tramo Av. Paseo de la Republica y Av. México, Distrito de La Victoria - Lima – Lima por S/ 2 820 095 soles y CU 2441855



Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en La Av. Palermo, Urb. Balconcillo, La Victoria - Lima por S/ 34 469 soles;

Que, mediante el Informe N°027-2021-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la incorporación de mayores ingresos por Transferencia de Partidas mediante Notas de Modificación Presupuestaria N°188 en el Nivel Institucional, en función a los montos y Rubros señalados en el párrafo anterior;

Que, mediante el Informe N°140-2021-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable respecto a la propuesta de transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año 2021 a favor de la Municipalidad de La Victoria;

Que, en amparo de artículo 194° de la Constitución Política y conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por el artículo 20 numeral 6), 39 y 43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo primero.** – Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N°022-2021-EF, a favor de la Municipalidad de La Victoria por el monto total de S/ 2'854,564.00 (Dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro y 00/100 soles); con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Ingresos

Fuente : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
Partida de Ingresos : 1.8.2.2.1.1 Bonos del Tesoro Público

#### Total ingresos

**S/. 2 854 564**

#### Gastos

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria  
Fuente : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
Categoría Presupuestal : 1 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados  
Proyecto : 2279365 Mejoramiento del Entorno Urbano de la Av. Bauzate y Meza tramo Av. Paseo de la Republica y Av. México, Distrito de La Victoria - Lima – Lima  
2441855 Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Transitabilidad Vehicular Y Peatonal En La Av. Palermo, Urb. Balconcillo, Distrito de La Victoria - Lima - Lima

Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local  
Categoría de Gasto  
6. Gastos de Capital  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros


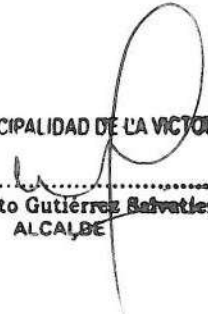
#### Total pliego

**S/. 2 854 564**

**Artículo segundo.-** La presente resolución se sustenta en la Nota Presupuestaria N°188, que forma parte integrante de la resolución.

**Artículo tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
  
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
ALCALDE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000188**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : FEBRERO  
FECHA DE SOLICITUD : 16/02/2021

FECHA : 16/02/2021

DOCUMENTO : 102 / R.A N° 075-2021/MLV

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (D.S. N° 022-2021-EF)

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0146	2441855	4000084	19	041	0090										0	34,469
	0069	0259777													0	34,469
			19												0	34,469
				6	2.6										0	34,469
					2.6.2										0	34,469
						2.6.2.3									0	34,469
							2.6.2.3.2								0	34,469
								2.6.2.3.2.3							0	34,469
0148	2279365	4000084	15	036	0074										0	2,820,095
	0070	0181189													0	2,820,095
			19												0	2,820,095
				6	2.6										0	2,820,095
					2.6.2										0	2,820,095
						2.6.2.3									0	2,820,095
							2.6.2.3.2								0	2,820,095
								2.6.2.3.2.3							0	2,820,095
<b>TOTAL</b>															0	2,854,564

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
19								0	2,854,564	
	1.8							0	2,854,564	
		1.8.2						0	2,854,564	
			1.8.2.2					0	2,854,564	
				1.8.2.2.1				0	2,854,564	
					1.8.2.2.1.1			0	2,854,564	
<b>TOTAL</b>									0	2,854,564



## *Resolución de Alcaldía N°121-2021/MLV*

La Victoria, 9 de marzo de 2021.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

**VISTOS:** El Informe N°32-2021-GPP-MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Memorándum N°275-2021-GM/MLV de la Gerencia Municipal; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 036-2021-EF se autoriza una transferencia de partidas por el monto de S/ 35, 000 000.00 (Treinta y cinco millones y 00/100 soles) a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de diversos gobiernos locales, con la finalidad de financiar la adquisición de alimentos para las personas en situación de vulnerabilidad por efectos de la Emergencia Sanitaria declarada por la Covid – 19;

Que, conforme el anexo único que indica las “Transferencias de partidas a favor de diversos pliegos de los gobiernos locales” que forma parte del Decreto Supremo N° 036-2021-EF, corresponde a la Municipalidad de la Victoria, la suma de S/ 47,195.00 (Cuarenta y siete mil ciento noventa y cinco y 00/100 soles);

Que, la Directiva N°007–2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, precisa en el numeral 28.2 del artículo 28, que en las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 46, numeral 46.1 del D. L. N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional “2) las Transferencias de Partidas, que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos”; y la Directiva N°007-2020-EF/50.01–“Directiva para la Ejecución Presupuestaria” precisa en su artículo 28° numeral 28.1, que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan cuando los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante el Informe N°32-2021-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto, propone la incorporación en el Presupuesto Institucional mediante una modificación presupuestaria en el nivel institucional, vía transferencia de partidas, la suma de de 47, 195.00 (Cuarenta y siete mil ciento noventa y cinco 00/100 soles) conforme el anexo que se indica en los párrafos precedentes; opinión que es compartida por la Gerencia Municipal con el Memorándum N°275-2021-GM/MLV;

Que, la presente resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N°249 que forman parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía;

Que, en amparo del artículo 194° de la Constitución Política y conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículo 20, numeral 6, 39 y 43 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Secretaria General y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero.-** Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 036-2021-EF, por un monto de S/ 47,195.00 (Cuarenta y siete mil ciento noventa y cinco y 00/100 soles), cargo a la Fuente de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**Ingresos**

Pliego : 009 Ministerio de Economía y Finanzas  
Fuente de financiamiento : 1 Recursos Ordinarios  
**Total Ingresos : S/. 47,195.00**

**Egresos**

Sección segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 301264 Municipalidad Distrital de la Victoria  
Categoría presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.  
Producto / proyecto : 3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres  
Actividad : 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus  
Fuente de financiamiento : 1 Recursos Ordinarios  
Gasto corriente : 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales  
**Total egresos : S/. 47,195.00**

**Artículo segundo.-** La presente resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N°249 adjunta.

**Artículo tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución de Alcaldía a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Decreto Legislativo N°1440, Ley del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
ALCALDE

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000249**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

———— DATOS DEL PLIEGO ————

FECHA : 09/03/2021

DOCUMENTO : 102 / R.A N° 121-2021/MLV

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 09/03/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR EMERGENCIA S  
ANITARIA

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF					ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD					
9002	3999999	5006269	23	051	0115			PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO				0	47,195
	0086	0008825						BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES				0	47,195
	00							RECURSOS ORDINARIOS				0	47,195
		5	2.2					PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				0	47,195
			2.2.2					PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL				0	47,195
				2.2.2.3				ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS				0	47,195
					2.2.2.3.1			APOYO ALIMENTARIO				0	47,195
						2.2.2.3.1.1		ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES				0	47,195
<b>TOTAL</b>												<b>0</b>	<b>47,195</b>



## *Resolución de Alcaldía N°170-2021/MLV*

La Victoria, 30 de abril de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

**VISTOS:** el Memorandum N°053-2021-SGCIM-GDE/MLV de la Subgerencia de Comercio Informal y Mercados, el Informe N°063-2021-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Memorandum N°446-2021-GM/MLV de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 46°, numeral 46.1 literal 2) del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N°091-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de abril de 2021, autoriza una Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto del Bono Adicional del período 2020, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, conforme a los montos establecidos en los Anexos N°s 01 y 02, que forman parte del presente Decreto Supremo;

Que, el numeral 2.1 señala "Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 2.2 de la precitada norma, señala "La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se detalla en el Anexo N° 2: "Ingresos", que forma parte de la presente norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub genéricas y Específica; y, se presenta junto con la Resolución a la que se hace referencia en el numeral precedente. Dicho Anexo se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas [www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial el peruano;

Que, el artículo 3° establece "Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, mediante el Memorandum N°053-2021-SGCIM-GDE/MLV la Subgerencia de Comercio Informal y Mercados solicita la disponibilidad de recursos humanos por la implementación de los medios sanitarios en los mercados de abastos del distrito con la finalidad de ser destinados para el sostenimiento de las medidas de control, prevención y contención del Covid-19;

Que, mediante el Informe N°063-2021-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto opina respecto a destinar la desagregación del gasto de la Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales en el marco del Programa de Incentivos la Mejora de la Gestión Municipal a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre de 2020 y por concepto del bono adicional;

En uso de las facultadas normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaría General y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero.-** Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante las Modificaciones Presupuestales a Nivel Funcional Programático vía Transferencia de Partidas por un monto de S/ 477,024 (Cuatrocientos setenta y siete mil veinte y cuatro con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

**Ingresos**

Fuente de Financiamiento y Rubro:  
Fuente : 5. Recursos Determinados  
Rubro : 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Cadena de Ingresos  
1 Ingresos Presupuestarios  
1.4 Donaciones y Transferencias  
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes  
1.4.14 Por Participaciones de Recursos Determinados  
1.4.14.6 Participación por Asignación Especial  
1.4.14.63 Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

Total rubro 5.18 S/. 477,024.00  
Total fuente de financiamiento S/. 477,024.00  
Total ingreso S/. 477,024.00

**Gastos**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria  
Fuente : 5. Recursos Determinados  
Rubro : 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas Participaciones  
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.



Producto : 3999999 Sin Producto  
Actividad : 5002477 Gestión y Administración del Plan de Incentivo  
Función : 05 Orden Público y Seguridad  
Div.Funcional : 014 Orden Interno  
Grupo Funcional : 0031 Seguridad Vecinal y Comunal

Categoría de Gasto  
2. Gastos Presupuestarios  
3 Bienes y Servicios

S/. 95,400.00  
S/. 95,400.00

Total pliego

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria  
Fuente : 5. Recursos Determinados  
Rubro : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.  
Producto : 3999999 Sin Producto  
Actividad : 5002477 Gestión y Administración del Plan de Incentivo  
Función : 17 Ambiente  
Div.Funcional : 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental  
Grupo Funcional : 0124 Gestión de los Residuos Solidos

Categoría de Gasto  
2. Gastos Presupuestarios  
3 Bienes y Servicios

S/. 95,400.00  
S/. 95,400.00

Total pliego

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria  
Fuente : 5. Recursos Determinados  
Rubro : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.  
Producto : 3999999 Sin Producto  
Actividad : 5002477 Gestión y Administración del Plan de Incentivo  
Función : 23 Protección Social  
Div.Funcional : 051 Asistencia Social  
Grupo Funcional : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo

Categoría de Gasto  
2. Gastos Presupuestarios  
3 Bienes y Servicios

S/. 119,250.00  
S/. 119,250.00

Total pliego

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria  
Fuente : 5. Recursos Determinados  
Rubro : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.  
Producto : 3999999 Sin Producto  
Actividad : 5002477 Gestión y Administración del Plan de Incentivo  
Función : 08 Comercio  
Div.Funcional : 021 Comercio  
Grupo Funcional : 0043 Promoción del Comercio Interno

Categoría de Gasto  
2. Gastos Presupuestarios  
3 Bienes y Servicios

S/. 120,000.00  
S/. 120,000.00

Total pliego

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria  
Fuente : 5. Recursos Determinados



Rubro	:18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Categoría Presupuestal	: 9001 Acciones Centrales.	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto	
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
Div.Funcional	: 004 Planeamiento Gubernamental	
Grupo Funcional	: 0005 Planeamiento Institucional	
Categoría de Gasto		
2. Gastos Presupuestarios		S/. 46,974.00
3 Bienes y Servicios		
Total pliego		S/. 46,974.00
Total rubro 5.18		S/. 477,024.00
Total fuente de financiamiento		S/. 477,024.00
Total gastos		S/. 477,024.00

**Artículo segundo.-** La presente resolución se sustenta en la Nota Presupuestaria que se adjunta.

**Artículo tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
 L.VICTORIA-  
 Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
 ALCALDE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000489**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ABRIL  
FECHA DE SOLICITUD : 30/04/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADO MEDIANTE DS N° 091-2021-EF  
TIPO PROCEDENCIA :

FECHA : 30/04/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A N° 170-2021-MLV

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD		
9001	3999999	5000001	03	004	0005		PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	46,974
	0016	0165008					GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	0	46,974
	18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	46,974
	5	2.3					BENES Y SERVICIOS	0	46,974
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	46,974
			2.3.2	7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	46,974
				2.3.2	7.11		OTROS SERVICIOS	0	46,974
				2.3.2	7.11	99	SERVICIOS DIVERSOS	0	46,974
9002	3999999	5002477	05	014	0031		SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	0	95,400
	0088	0223145					DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA	0	95,400
	18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	95,400
	5	2.3					BENES Y SERVICIOS	0	95,400
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	95,400
			2.3.2	7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	95,400
				2.3.2	7.11		OTROS SERVICIOS	0	95,400
				2.3.2	7.11	99	SERVICIOS DIVERSOS	0	95,400
9002	3999999	5002477	08	021	0043		PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO	0	120,000
	0101	0223145					DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA	0	120,000
	18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	120,000
	5	2.3					BENES Y SERVICIOS	0	120,000
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	120,000
			2.3.2	7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	120,000
				2.3.2	7.11		OTROS SERVICIOS	0	120,000
				2.3.2	7.11	99	SERVICIOS DIVERSOS	0	120,000
9002	3999999	5002477	17	055	0124		GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	0	95,400
	0099	0223145					DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA	0	95,400
	18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	95,400
	5	2.3					BENES Y SERVICIOS	0	95,400
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	95,400
			2.3.2	7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	95,400
				2.3.2	7.11		OTROS SERVICIOS	0	95,400
				2.3.2	7.11	99	SERVICIOS DIVERSOS	0	95,400
9002	3999999	5002477	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	119,250
	0100	0223145					DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA	0	119,250
	18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	119,250
	5	2.3					BENES Y SERVICIOS	0	119,250
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	119,250
			2.3.2	7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	119,250
				2.3.2	7.11		OTROS SERVICIOS	0	119,250
				2.3.2	7.11	99	SERVICIOS DIVERSOS	0	119,250
<b>TOTAL</b>							0	477,024	



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 0000000489**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/04/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 170-2021-MLV

MES : ABRIL  
FECHA DE SOLICITUD : 30/04/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADO MEDIANTE DS Nº 091-2021-EF

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	477,024
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	477,024
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	477,024
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	477,024
1.4.1.4.6	PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL	0	477,024
1.4.1.4.6.3	PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	477,024
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>477,024</b>



## *Resolución de Alcaldía N°189-2021/MLV*

La Victoria, 12 de mayo de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

**VISTOS:** el Informe N°071-2021-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorandum N°468-202-GM/MLV de la Gerencia Municipal y el Informe N°182-2021-GAJ/MLV; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N°028-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para el financiamiento del Programa "Trabaja Perú", autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas durante el Año Fiscal 2021 para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia a que se refiere el artículo 53° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Decreto Supremo N°103-2021-EF donde Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos gobiernos locales actividades de intervención inmediata del programa Trabaja Perú que generan un estimado de ochenta mil cuatrocientos cuarenta y siete 80, 447, empleos, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y del Estado de Emergencia Nacional producidos por la Covid – 1, conforme a los montos establecidos en los anexos N°1 y 2 que forman parte del presente Decreto, para financiar;

Que, en el detalle del Anexo N°1 "Transferencia de partidas para el financiamiento de actividades de intervención inmediata – primera y segunda convocatoria a favor de 1120 gobiernos locales y 2 relación de actividades de intervención inmediata – primera y segunda convocatoria, con código de la actividad del programa Trabaja Perú 3800001719, Limpieza y Mantenimiento del Parque Fernando Carbajal, distrito de La Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima, de la precitada norma, corresponde una transferencia de partidas a la Municipalidad de La Victoria por el monto equivalente a S/. 160, 126 (Ciento sesenta mil ciento veinte y seis con 00/100 soles);

Que, el numeral 2.1, del artículo 2° del citado Decreto Supremo señala que los titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1, a nivel programático,

Que, en el artículo 46°, numeral 46.1 literal 2) del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N°091-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de abril de 2021, autoriza una Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto del Bono Adicional del período 2020, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, conforme a los montos establecidos en los Anexos N°s 01 y 02, que forman parte del presente Decreto Supremo;

Que, el numeral 2.1 señala "Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 35.1, artículo 35 de la Directiva para la ejecución presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N°034-2020-EF/50.01 indica que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, el artículo 3° establece "Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, mediante el Informe N°071-2021-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto, propone destinar la desagregación del gasto de la Transferencia de Partidas financiar 1, 443 (Mil cuatrocientos cuarenta y tres), Actividades de Intervención Inmediata del Programa, Trabaja Perú, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y el Estado de Emergencia Nacional producidos por la Covid-19;

Que, a través del Informe N°182-2021-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable la desagregación de los recursos mediante Decreto Supremo N°103-2021-EF ascendente a la suma de S/. 160, 126.00 (Ciento sesenta mil ciento veintiséis y 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo a lo detallado en la nota de modificación presupuestaria;

En uso de las facultadas normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaria General y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

#### **SE RESUELVE:**


**Artículo primero.-** Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N°103-2021-EF, ascendente a la suma de S/. 160, 126.00 (Ciento sesenta mil ciento veinte y seis con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria	
Fuente	: 1. Recursos Ordinarios.	
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios.	
Categoría Presupuestal	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de las Actividades para la Reactivación Económica.	
Función	: 07 Trabajo	
Div. Funcional	: 020 Trabajo	
Grupo Funcional	: 0042 Promoción Laboral	
Categoría de Gasto		
2. Gastos Presupuestarios		
3 Bienes y Servicios		S/. 160, 126.00
Total pliego		S/. 160, 126.00

**Artículo segundo.-** La presente resolución se sustenta en la Nota Presupuestaria que se adjunta.

**Artículo tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
 LA VICTORIA  
 Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
 ALCALDE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000527**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD : 12/05/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS APROBADO MEDIANTE DS N° 103-2021-EF  
TIPO PROCEDENCIA :

FECHA : 12/05/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A N° 189-2021-MLV

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	39999999	5006373	07	020	0042	PROMOCION LABORAL												0	160,126
0102	0325207	ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 3800001719 - LIMA - LIMA - LA VICTORIA																0	160,126
00		RECURSOS ORDINARIOS																0	160,126
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS																0	160,126
	2.3.1	COMPRA DE BIENES																0	63,271
	2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS																0	960
	2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS																0	960
	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO																0	960
	2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES																0	47,702
	2.3.1.5.1	DE OFICINA																0	100
	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA																0	100
	2.3.1.5.99	OTROS																0	47,602
	2.3.1.5.99.99	OTROS																0	47,602
	2.3.1.8	SUMINISTROS MEDICOS																0	1,304
	2.3.1.8.2	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE																0	1,304
	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS																0	1,304
	2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES																0	13,305
	2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES																0	13,305
	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS																0	4,360
	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES																0	8,945
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS																0	96,855
	2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES																0	9,607
	2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES																0	9,607
	2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS																0	9,607
	2.3.2.6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS																0	1,552
	2.3.2.6.3	SEGUROS																0	1,552
	2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES																0	1,552
	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS																0	85,696
	2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS																0	72,184
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS																0	72,184
	2.3.2.7.14	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES																0	13,512
	2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES																0	13,512
<b>TOTAL</b>																		<b>0</b>	<b>160,126</b>





## *Resolución de Alcaldía N°206-2021/MLV*

La Victoria, 31 de mayo de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

**VISTOS:** el Informe N°084-2021-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N°230-2021-GAJ/MLV de la Gerencia Municipal y el Memorandum N°533-2021-GM/MLV de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 46°, numeral 46.1 literal 2) del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 009-2021-SA, Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA prorrogada por Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA señala que "Prorróguese a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 20-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo";

Que, mediante Decreto Supremo N° 129-2021-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos locales y el detalle del anexo N° 02 "Montos a transferir a favor de los Gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecidas al 31 de Diciembre del año 2020 y/o al 31 de marzo del año 2021", corresponde a la municipalidad de la Victoria debido a que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) al 31 de diciembre de 2020 y/o al 31 de marzo del año 2021, en e marco de lo señalado en el literal b) del numeral 31.1 del artículo 31 de la ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Pu8blico para el año fiscal 2021 el monto de S/. 66,361 (Sesenta y seis mil trescientos sesenta y uno con 00/100 soles) corresponde incorporar mediante Anexo N° 03 "Ingresos" en la específica de ingresos 1.8.2 2.1 1 "Bonos del Tesoro Público";

Que, el numeral 2.1, del artículo 2 del citado Decreto Supremo señala que "El Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de partidas autorizada el artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los

recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendarios de la vigencia del presente dispositivo legal;

Que, el artículo 3 establece “Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos”;

Que, el numeral 35.1, artículo 35° de la “Directiva Para La Ejecución Presupuestaria” aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 indica que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registren en números enteros;

Que, mediante el Informe N°084-2021-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone respecto a la desagregación de los recursos de la Transferencias de Partidas que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones-REI- al 31 de diciembre de 2020 y/o al 31 de marzo de 2021, en el marco de lo señalado en el literal b) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, a través del Informe N°230-2021-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable respecto a la desagregación de los recursos mediante Decreto Supremo N°129-2021-EF, ascendente a la suma de S/. 66, 361.00 (Sesenta y seis mil trescientos sesenta y uno con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de acuerdo a lo detallado en la nota de modificación presupuestaria;

En uso de las facultadas normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaría General y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**Artículo primero.-** Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°129-2021-EF, ascendente a la suma de S/. 66, 361.00 (Sesenta y seis mil trescientos sesenta y uno con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria	
Fuente	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.	
Rubro	: 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Categoría Presupuestal	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 2001621 Estudios de Pre- Inversión.	
Función	: 03 Planteamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.	
Div.Funcional	: 006 Gestión.	
Grupo Funcional	: 0010 Infraestructura y Equipamiento.	
Categoría de Gasto		
2. Gastos Presupuestarios		
6 Adquisición de Activos No Financieros		S/. 66, 361.00
Total pliego		S/. 66, 361.00

**Artículo segundo.-** La presente resolución se sustenta en la Nota Presupuestaria que se adjunta.

**Artículo tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
LAVICTORIA  
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
ALCALDE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000643**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

———— DATOS DEL PLIEGO ————

MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD : 31/05/2021

FECHA : 31/05/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 206-2021-MLV

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS POR CUMPLIMIENTO DE METAS (REI) APROBADOS MEDIANTE DS Nº 129-2021-EF

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD		
0148	2001445	4000084	15	036	0074		VIAS URBANAS	0	66,361
0012	0274992						MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS UNIDAD VECINAL MATUTE DEL DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA - LIMA	0	66,361
19							RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	66,361
6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	66,361
	2.6.2						CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	66,361
	2.6.2.3						OTRAS ESTRUCTURAS	0	66,361
	2.6.2.3.2						INFRAESTRUCTURA VIAL	0	66,361
	2.6.2.3.2.3						COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	66,361
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>66,361</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
19							RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	66,361
1.8							ENDEUDAMIENTO	0	66,361
1.8.2							ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	66,361
1.8.2.2							COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	0	66,361
1.8.2.2.1							COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	0	66,361
1.8.2.2.1.1							BONOS DEL TESORO PUBLICO	0	66,361
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>66,361</b>



## *Resolución de Alcaldía N°445-2021/MLV*

La Victoria, 19 de noviembre de 2021.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

**VISTOS:** El Memorando N°816-2021-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N°1700-2021-SGGRH-GAF/MLV de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N°197-2021-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación de Presupuesto; y,

### **CONSIDERANDO:**

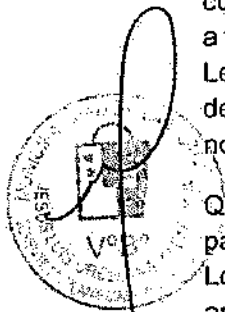
Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 105-2021-EF, publicado el 14 de noviembre, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 para el otorgamiento de un bono extraordinario a favor del personal formal del sector público con menores ingresos;

Que, en el detalle del Anexo N° 02 "Transferencia de Partidas a favor de Pliegos del Gobierno Local" de la precitada norma, corresponde una Transferencia de Partidas a la Municipalidad de La Victoria por el monto equivalente a S/. 68,460 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y 00/100 soles) para financiar el otorgamiento del bono extraordinario a favor del personal de las entidades de gobiernos locales, bajo los alcances de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728, N° 1057, y de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, así como del personal comprendido en las normas que regulan las carreras especiales en el mes de noviembre de 2021, por la suma de S/ 210,00 (Doscientos diez y 00/100 soles);

Que, el numeral 17.1 del presente Decreto de Urgencia señala que la transferencia de partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, financia el otorgamiento del bono extraordinario autorizado en el numeral 15.1 del artículo 15 del Decreto de Urgencia 105-2021-EF se efectúa con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 17.3 del artículo 17° del Decreto de Urgencia N°105-2021-EF, indica el procedimiento para la aprobación institucional en el cual el Titular del Pliego habilitado aprueba mediante Resolución la transferencia de partidas desagregando los recursos autorizados a nivel funcional programático, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del presente dispositivo; asimismo, señala que la copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, el numeral 35.1, artículo 35° de la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 indica que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, a través del Memorándum N°816-2021-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos comunique el desagregado de la transferencia de partidas a nivel estructura funcional programática y clasificador del gasto a fin de ser considerado en el informe de opinión presupuestal para su posterior aprobación mediante acto resolutivo según lo establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 105-2021;

Que, por Informe N°1700-2021-SGGRH-GAF/MLV la Subgerencia de Gestión Recursos Humanos pone en conocimiento el detalle del personal beneficiado de las diferentes áreas y regímenes laborales; y asimismo, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la disponibilidad presupuestal y certificado de crédito presupuestal según lo establecido en el Decreto de Urgencia antes acotado;

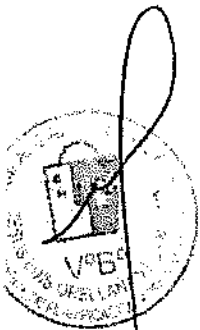
Que, por el Informe N°197-2021-GPP/MDV la Gerencia de Presupuesto, y Planificación sustenta y propone la aprobación de la desagregación los recursos aprobados mediante las Modificaciones Presupuestales a Nivel Institucional vía Transferencia de Partidas; teniendo en consideración lo informado por la Subgerencia de Gestión Recursos Humanos;

Que, por los fundamentos expuesto y haciendo uso de sus facultades conferidas en el numeral 6, artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Autorizar la desagregación de los recursos aprobados mediante las Modificaciones Presupuestales a Nivel Institucional vía Transferencia de Partidas por un monto de S/. 68,460 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y 00/100 soles); con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas.	
Pliego	: 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria.	
Fuente	: 1 Recursos Ordinarios.	
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios.	
Categoría Presupuestal	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.	
Producto	: 3999999 Sin Producto.	
Actividad	: 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de las Actividades para la Reactivación Económica.	
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de la Contingencia.	
Div. Funcional	: 004 Planeamiento Gubernamental	
Grupo Funcional	: 0005 Planeamiento Institucional	
Categoría de Gasto		
2 Gastos Presupuestarios		
1 Personal Obligaciones Sociales		S/ 12, 390.00
3 Bienes y Servicios		S/ 56, 070.00
<b>Total pliego</b>		<b>S/ 68, 460.00</b>



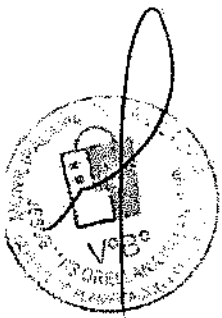
**Artículo 2°.-** Disponer que la Subgerencia de Presupuesto elabore la correspondiente Nota para Modificación Presupuestaria que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.-** Encárguese a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución a los organismos señalados en el párrafo 28.3 del artículo 28° de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 "Directiva de la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de La Victoria ([www.munilavictoria.gob.pe](http://www.munilavictoria.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
LA VICTORIA  
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
ALCALDE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000001138**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/11/2021  
 DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 445-2021/MLV

MES : NOVIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 18/11/2021  
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
 REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
 DISPOSITIVO LEGAL: D.U. Nº 105-2021 - ART.17.1  
 JUSTIFICACIÓN : BONO EXTRAORDINARIO A FAVOR DEL PERSONAL SECTOR PUBLICO QUE RECIBE MENORES INGRESOS  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AJ/BR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP		
9002	3999999	5006373	03	004	0005		PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	68,460
0118	0316055						OTORGAMIENTO DE UN BONO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA A FAVOR DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES DEL	0	68,460
00							RECURSOS ORDINARIOS	0	68,460
5	2.1						PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	12,390
	2.1.1						RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	12,390
	2.1.1.9						GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	0	12,390
	2.1.1.9.3						OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	0	12,390
	2.1.1.9.3.10						BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA	0	12,390
5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	56,070
	2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	56,070
	2.3.2.8						CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	56,070
	2.3.2.8.1						CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	56,070
	2.3.2.8.1.8						BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA	0	56,070
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>68,460</b>	





## *Resolución de Alcaldía N° 011-2021/MLV*

La Victoria, 15 de enero de 2021.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

**VISTO:** Los Informes N°32 y 48-2021-SGCYF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas, el Memorandum N°076 y 125-2021-GAF/MLV de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorandum N°001-2021-OPMI-GPP/MLV de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N°019-2021-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°009-2021-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorandum N°93-2021-GM/MLV de la Gerencia Municipal, el Informe N°15A-2021-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°145-2020/MLV se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 ascendente a S/ 98'165,461.00 por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N° 423-2020/MLV;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50, del Decreto Legislativo N°1440, señala que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de [...]: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, la Directiva N°0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, para el Año Fiscal 2021, establece en su artículo 21, numeral 3, que “las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF, y proceden cuando provienen de: iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período.”;

Que, la precitada norma en su artículo 29, numeral.1, inciso c) establece “la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, [...] las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.”;

Que, según numeral 5.1 de la Directiva N°001-2019-EF/52.03, referente al Registro de Transacciones para la Adecuada Determinación del Saldo de Balance de las Entidades Públicas, “El Saldo de Balance se determina al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período, por cada rubro y fuente de financiamiento distinto de Recursos Ordinarios”;

Que, el Decreto Supremo N°431-2020-EF, decreto que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos, en su artículo 2 y el inciso c), fija como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos, únicamente, “los montos destinados a gasto corriente en el presupuesto institucional de [...]: c) Los Gobiernos Locales, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los montos establecidos en el Anexo N° 3 del presente Decreto Supremo”;

Que, mediante Memorándum N°076-2021-GAF/MLV la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Saldo de Balance Preliminar al 31 de diciembre del 2020 correspondiente al Rubro 07 – Foncomun por S/ 2' 000,000.00; asimismo, la Gerencia por Memorándum N°125-2021-GAF/MLV la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Saldo de Balance al 31 de diciembre del 2020 correspondiente al Rubro 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, por un monto ascendente a S/ 654,631.75;

Que, mediante Memorándum N°001-2021-OPMI-GPP/MLV la Oficina de Programación Multianual de Inversiones informa respecto al registro en el aplicativo del Banco de Inversiones de cinco proyectos de inversión por una suma ascendente a S/ 649,499.00 para el Rubro 07 – Foncomun, y S/ 2,091.00 para el Rubro 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante el Informe N°009-2020-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la incorporación de mayores ingresos por saldos de balance



mediante Notas de Modificación por Crédito Suplementario, en función a los montos señalados en el párrafo anterior; y

Que, mediante Informe N°15A-2021-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable por la formalización en mérito a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, de la Directiva N°007-2020-EF/50.01, la incorporación de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2020, por una suma ascendente a S/. 649, 499.00 soles para el Rubro 07-Foncomun, y S/ 2, 091.00 soles, para el Rubro 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, siendo dicha distribución de ingresos y gastos representados en las notas de modificación presupuestarias que se adjuntan;

Que, en amparo del artículo 194° de la Constitución Política y conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por el Artículo 20° numeral 6), 39° y 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal, Secretaria General y Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo primero.** – Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 649,499.00 (Seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve con 00/100 soles) para el Rubro 07 Foncomun, y S/ 2,091.00 (Dos mil noventa y uno con 00/100 soles) para el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal

##### Ingresos

Pliego : 301264 Municipalidad de La Victoria  
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.  
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal.  
Genérica del Ingreso : 1.9 Saldo de Balance  
Total S/ : 649,499.00 soles.

##### Egresos

Pliego : 301264. Municipalidad de La Victoria

1) Programa Presupuestal : 0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano  
Producto/Proyecto : 2444716 Mejoramiento del Servicio de transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Jirón Obreros Cuadras 5 y 6 de La Victoria - Lima - Lima

Actividad : 4000084. Mejoramiento de Vía Local  
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.  
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal.  
Genérica del Gasto : 2.6. Adquisición de Activos no Financieros  
Total S/ : 506,931.00 Soles.

2) Programa Presupuestal : 0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano  
 Producto/Proyecto : 2129176 Rehabilitación de Pistas y Veredas del Jirón 03 de febrero: Tramo entre Jr. Sebastián Barranca y Av. México, distrito de La Victoria - Lima - Lima  
 Actividad : 4000093. Rehabilitación de Vía Local  
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.  
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal.  
 Genérica del Gasto : 2.6. Adquisición de Activos no Financieros  
 Total S/ : 2,400.00 Soles.

3) Programa Presupuestal : 0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano  
 Producto/Proyecto : 2376788 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el pasaje Giribaldi, distrito de La Victoria - Lima - Lima  
 Actividad : 4000093. Rehabilitación de Vía Local  
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.  
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal.  
 Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros  
 Total S/ : 96,066.00 soles.

4) Programa Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos  
 Producto/Proyecto : 2407038 mejoramiento del parque Inca Garcilaso de La Vega (antes parque El Porvenir), La Victoria -- Lima – Lima.  
 Actividad : 4000219 Mejoramiento de parques  
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.  
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal.  
 Genérica del Gasto : 2.6. Adquisición de Activos no Financieros  
 Total S/ : 2,544.00 soles

5) Programa Presupuestal : 0101 Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana  
 Producto/Proyecto : 2443990 construcción de cerco de ladrillo concreto; en la Municipalidad de La Victoria Complejo Deportivo San Cosme, La Victoria, Lima, Lima.  
 Actividad : 4000016 Mejoramiento de Institutos de Salud  
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.  
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal.  
 Genérica del Gasto : 2.6. Adquisición de Activos no Financieros  
 Total S/ : 41,558.00 soles

**Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**

**Ingresos**

Pliego : 301264. Municipalidad de La Victoria  
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.  
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
 Genérica del Ingreso : 1.9 Saldo de Balance  
 Total S/ : 2,091.00 Soles.

**Egresos**

Pliego : 301264. Municipalidad Distrital de La Victoria  
 Programa Presupuestal : 0148 Reducción del tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano  
 Producto/Proyecto : 2444716 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y peatonal en el Jirón Obreros Cuadras 5 y 6 del distrito de La Victoria - Lima - Lima.



Actividad : 4000084 Mejoramiento de Vía Local.  
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.  
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
Genérica del Gasto : 2.6. Adquisición de Activos no Financieros  
Total S/ : 2,091.00 Soles.

**Artículo segundo.-** La presente resolución se sustenta en las Notas Presupuestarias N°1293 y 1294 que se adjuntan.

**Artículo tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia certificada de la presente resolución y las correspondientes Notas Presupuestarias dentro de cinco días calendarios a la Municipalidad Metropolitana de Lima

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
ALCALDE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000034**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

MES : ENERO  
FECHA DE SOLICITUD : 15/01/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (PROYECTOS DE INVERSIÓN)  
TIPO PROCEDENCIA :

FECHA : 15/01/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A.Nº011-2021/MLV

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0101	2443990	4000016	21	046	0102										0	41,558
	0076	0260731													0	41,558
	07														0	41,558
	6	2.6													0	41,558
		2.6.2													0	41,558
		2.6.2.3													0	41,558
		2.6.2.3.99													0	41,558
		2.6.2.3.99.5													0	41,558
0148	2129176	4000093	15	036	0074										0	2,400
	0073	0153990													0	2,400
	07														0	2,400
	6	2.6													0	2,400
		2.6.2													0	2,400
		2.6.2.3													0	2,400
		2.6.2.3.2													0	2,400
		2.6.2.3.2.3													0	2,400
0148	2376788	4000093	15	036	0074										0	96,066
	0074	0218079													0	96,066
	07														0	96,066
	6	2.6													0	96,066
		2.6.2													0	96,066
		2.6.2.3													0	96,066
		2.6.2.3.2													0	96,066
		2.6.2.3.2.3													0	96,066
0148	2444716	4000084	15	036	0074										0	506,931
	0071	0262323													0	506,931
	07														0	506,931
	6	2.6													0	506,931
		2.6.2													0	506,931
		2.6.2.3													0	506,931
		2.6.2.3.2													0	506,931
		2.6.2.3.2.3													0	506,931
9002	2407038	4000219	17	055	0125										0	2,544
	0075	0236842													0	2,544
	07														0	2,544
	6	2.6													0	2,544
		2.6.2													0	2,544
		2.6.2.3													0	2,544
		2.6.2.3.6													0	2,544
		2.6.2.3.6.2													0	2,544
<b>TOTAL</b>															0	649,499



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000034**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO  
FECHA DE SOLICITUD : 15/01/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (PROYECTOS DE INVERSIÓN)  
TIPO PROCEDENCIA :

FECHA : 15/01/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A.N°011-2021/MLV

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	649,499
	1.9 SALDOS DE BALANCE	0	649,499
	1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0	649,499
	1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	649,499
	1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	649,499
	1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	649,499
	TOTAL	0	649,499



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000035**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO  
FECHA DE SOLICITUD : 15/01/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (PROYECTOS DE INVERSIÓN)  
TIPO PROCEDENCIA :

FECHA : 15/01/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A.N°011-2021/MLV

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD		
0148	2444716	4000084	15	036	0074		VIAS URBANAS	0	2,091
	0071	0262323					MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRON OBREROS CUADRAS 5 Y 6 DEL	0	2,091
	18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	2,091
	6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2,091
		2.6.2					CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	2,091
		2.6.2.3					OTRAS ESTRUCTURAS	0	2,091
		2.6.2.3.2					INFRAESTRUCTURA VIAL	0	2,091
		2.6.2.3.2.3					COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	2,091
							<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2,091</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
18								CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	2,091
	1.9							SALDOS DE BALANCE	0	2,091
		1.9.1						SALDOS DE BALANCE	0	2,091
		1.9.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	2,091
		1.9.1.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	2,091
		1.9.1.1.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	2,091
							<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2,091</b>	





## *Resolución de Alcaldía N°024-2021/MLV*

La Victoria, 29 de enero de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

**VISTOS:** El Informe N°013-2021-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N°024-2021-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto y el Memorandum N°117-2021-GM/MLV de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°145-2020/MLV se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 ascendente a S/ 98'165,461.00 (Noventa y Ocho Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles); por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°423-2020/MLV;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, menciona que: "Los Saldos de Balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los Saldos de Balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", para el Año Fiscal 2021, establece en su artículo 21, numeral 21.3, que "las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF, y proceden cuando provienen de: iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período";

Que, la precitada norma en su artículo 29, numeral 29.1, inciso c) establece "la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, [...] las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan";

Que, según el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, se aprueba el anexo 1 – Clasificador de Ingresos para el año fiscal 2021, donde señala que los Saldos de balance son: “Los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, las cuales financiaran gastos en el Ejercicio vigente. Está constituido por la diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal. Incluye también las devoluciones por pagos realizados con cargo a los ejercicios cerrado”;

Que, el Decreto Supremo N° 431-2020-EF, decreto que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos, en su artículo 2 y el inciso c), fija como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos, únicamente, “los montos destinados a gasto corriente en el presupuesto institucional de [...]: c) Los Gobiernos Locales, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los montos establecidos en el Anexo N° 3 del presente Decreto Supremo”;

Que, mediante el Memorándum N°0185-2021-GAF/MLV la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Saldo de Balance Preliminar al 31 de diciembre de 2020 correspondiente al Rubro 08-Impuestos Municipales elaborado por la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas según Informe N°080-2021-SGCYF-GAF/MLV a S/. 3, 331, 794.81 soles; asimismo, mediante Memorándum N°125-2021-GAF/MLV de la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2020 correspondiente al Rubro 18 - Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante el Informe N°013-2021-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la incorporación de mayores ingresos por saldos de balance mediante Notas de Modificación por Crédito Suplementario, en función a los montos y rubros señalados en el párrafo anterior; y,

Que, en amparo del artículo 194° de la Constitución Política y conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por el Artículo 20° numeral 6), 39° y 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal, Secretaria General y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero.** - Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria de Lima, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 1, 384,462.00 (Un millón trescientos ochenta y Cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 soles) para el Rubro 08 Impuestos Municipales y S/ 215,689.00 (Doscientos Quince Mil Seiscientos ochenta y Nueve con 00/100 Soles) para el Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones y S/ 512,452.00 (Quinientos doce mil cuatrocientos cincuenta y dos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**Rubro: 08 Impuestos Municipales**

<b>Ingresos</b>		
Pliego	:	301264. Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente de Fto.	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	08 Impuestos Municipales.
Genérica del Ingreso	:	1.9. Saldos de Balance
<b>Total ingresos</b>	<b>:</b>	<b>1, 384,462.00 Soles.</b>
<b>Egresos</b>		
Pliego	:	301264. Municipalidad Distrital de La Victoria
Programa Presupuestal	:	0101. Incremento de la práctica de actividades Físicas, deportivas y recreativas en la población peruana.
Producto/Proyecto	:	2243124 Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de la Victoria – Lima – Lima



2480519 Mejoramiento y Ampliación del Complejo Deportivo Matute en la Unidad Vecinal Matute de La Victoria – Lima - Lima.

2451683 Creación de los Servicios de Recreación Pasiva y Activa en el Parque 09 de Octubre (Parque El Pino).

2455148 Renovación de Pavimento; en el Jirón Carlos A. Saco Cuadra 2, Zona 18, Distrito de la Victoria

2455214 Renovación de Pavimento y Vereda; en el Jirón Cabo Julian Alarcón Cuadra 1, Zona 1 – Distrito De la Victoria – Lima – Lima.

2455332 Renovación de Pavimento; en el Jirón Alejandro Villanueva Cuadra 4 zona 18 – Distrito de La Victoria – Lima – Lima.

Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	08 Fondo de Compensación Municipal.
Genérica del Gasto	:	2.6. Adquisición de Activos no Financieros.
<b>Total egresos</b>	:	<b>1, 384,462.00 Soles.</b>

#### Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

<b>Ingresos</b>	:	
Pliego	:	301264. Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.
Genérica del Ingreso	:	1.9. Saldos de Balance
<b>Total ingresos</b>	:	<b>215,689.00 Soles</b>

<b>Egresos</b>	:	
Pliego	:	301264. Municipalidad de La Victoria
Programa Presupuestal	:	0101. Incremento de la práctica de actividades Físicas, deportivas y recreativas en la población peruana.
Producto/Proyecto	:	2480519 Mejoramiento y Ampliación del Complejo Deportivo Matute en la Unidad Vecinal Matute de La Victoria—Lima-Lima.

2451683 Creación de los Servicios de Recreación Pasiva y Activa en el Parque 09 de Octubre (Parque El Pino) Distrito de la Victoria – Lima.

Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos determinados.
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.
Genérica del Gasto	:	2.6 Adquisición de Activos no Financieros.
<b>Total egresos</b>	:	<b>215,689.00 Soles</b>

#### Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal

<b>Ingresos</b>	:	
Pliego	:	301264. Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente de Fto.	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	07 Fondo de Compensación Municipal
Genérica del Ingreso	:	1.9. Saldos de Balance
<b>Total ingresos</b>	:	<b>512,452.00 Soles</b>



<b>Egresos</b>	:	301264. Municipalidad de La Victoria
Pliego	:	0030. Reducción de Delitos y Faltas que
Programa Presupuestal	:	Afectan a la Seguridad Ciudadana.
Producto/Proyecto	:	2243124 Mejoramiento del Servicio De Seguridad Ciudadana En el Distrito de La Victoria - Lima – Lima
	:	2446037 Construcción de Reservorio; En la Municipalidad Distrital de La Victoria Parque Inca Garcilaso de la Vega – La Victoria – Lima
	:	2451683 Creación de los Servicios de Recreación Pasiva y Activa en el Parque 09 De Octubre (Parque El Pino) Distrito de la Victoria
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos determinados.
Rubro	:	07 Fondo de Compensación Municipal.
Genérica del Gasto	:	2.6 Adquisición de Activos no Financieros.
<b>Total egresos</b>	:	<b>512,452.00 Soles</b>

**Artículo segundo.-** La presente resolución se sustenta en las Notas Presupuestarias que se adjuntan a la presente resolución.

**Artículo tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia certificada de la presente resolución y las correspondientes Notas Presupuestarias a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**  
 .....  
**Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra**  
**ALCALDE**



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000073**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 21/01/2021

DOCUMENTO : 102 / R.A N° 024-2021/MLV

MES : ENERO  
FECHA DE SOLICITUD : 21/01/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (PROYECTOS DE INVERSIÓN)  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0030	2243124	4000161	05	014	0031										0	271,118
	0077	0219041													0	271,118
		07													0	271,118
			6	2.6											0	271,118
				2.6.8											0	271,118
					2.6.8.1										0	271,118
						2.6.8.1.3									0	271,118
							2.6.8.1.3.1								0	271,118
0109	2446037	4000098	19	041	0010										0	234,038
	0078	0262322													0	234,038
		07													0	234,038
			6	2.6											0	234,038
				2.6.2											0	212,457
					2.6.2.3										0	212,457
						2.6.2.3.5									0	212,457
							2.6.2.3.5.2								0	212,457
				2.6.8											0	21,581
					2.6.8.1										0	21,581
						2.6.8.1.4									0	21,581
							2.6.8.1.4.3								0	21,581
0109	2451683	4000187	19	041	0010										0	7,296
	0079	0264554													0	7,296
		07													0	7,296
			6	2.6											0	7,296
				2.6.8											0	7,296
					2.6.8.1										0	7,296
						2.6.8.1.4									0	7,296
							2.6.8.1.4.3								0	7,296
<b>TOTAL</b>															0	512,452

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
07								0	512,452	
	1.9							0	512,452	
		1.9.1						0	512,452	
			1.9.1.1					0	512,452	
				1.9.1.1.1				0	512,452	
<b>TOTAL</b>									0	512,452

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000074**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/01/2021

DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 024-2021/MLV

MES : ENERO  
FECHA DE SOLICITUD : 21/01/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (PROYECTOS DE INVERSIÓN)  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD			
0030	2243124	4000161	05	014	0031		SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	0	333,629	
	0077	0219041					MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA - LIMA	0	333,629	
	08						IMPUESTOS MUNICIPALES	0	333,629	
	6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	333,629	
		2.6	8				OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	333,629	
			2.6	8	1		OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	333,629	
				2.6	8	1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	333,629	
					2.6	8	1.3	1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0	333,629
0101	2480519	4000166	21	046	0102		INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	0	1,033,055	
	0067	0288649					MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO MATUTE EN LA UNIDAD VECINAL MATUTE DEL DISTRITO DE LA	0	1,033,055	
	08						IMPUESTOS MUNICIPALES	0	1,033,055	
	6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,033,055	
		2.6	2				CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	967,408	
			2.6	2	3		OTRAS ESTRUCTURAS	0	967,408	
				2.6	2	3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	0	967,408	
					2.6	2	3.99	2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	967,408
				2.6	8		OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	65,647	
				2.6	8	1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	65,647	
				2.6	8	1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	65,647	
					2.6	8	1.4	3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	65,647
0109	2451683	4000187	19	041	0010		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	8,891	
	0079	0264554					CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION PASIVA Y ACTIVA EN EL PARQUE 09 DE OCTUBRE (PARQUE EL PINO) DISTRITO	0	8,891	
	08						IMPUESTOS MUNICIPALES	0	8,891	
	6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	8,891	
		2.6	2				CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	8,891	
			2.6	2	3		OTRAS ESTRUCTURAS	0	8,891	
				2.6	2	3.6	PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES	0	8,891	
					2.6	2	3.6	2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	8,891
0148	2455148	4000093	15	036	0074		VIAS URBANAS	0	886	
	0080	0266372					RENOVACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) JIRON CARLOS A. SACO CUADRA 2, ZONA 18 DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA - LIMA	0	886	
	08						IMPUESTOS MUNICIPALES	0	886	
	6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	886	
		2.6	2				CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	886	
			2.6	2	3		OTRAS ESTRUCTURAS	0	886	
				2.6	2	3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	0	886	
					2.6	2	3.2	3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	886
0148	2455214	4000093	15	036	0074		VIAS URBANAS	0	2,008	
	0081	0278072					RENOVACION DE PAVIMENTO Y VEREDA; EN EL(LA) JIRON CABO JULIAN ALARCON CUADRA 1 ZONA 1 DISTRITO DE LA VICTORIA	0	2,008	
	08						IMPUESTOS MUNICIPALES	0	2,008	
	6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2,008	
		2.6	2				CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	1,418	
			2.6	2	3		OTRAS ESTRUCTURAS	0	1,418	



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000074**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/01/2021

DOCUMENTO : 102 / R.A N° 024-2021/MLV

MES : ENERO  
FECHA DE SOLICITUD : 21/01/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (PROYECTOS DE INVERSIÓN)  
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
		2.6.2	3.2					INFRAESTRUCTURA VIAL	0	1,418
		2.6.2	3.2	3				COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	1,418
		2.6.8						OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	590
		2.6.8	1					OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	590
		2.6.8	1.4					OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	590
		2.6.8	1.4	3				GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	590
0148	2455332	4000093	15	036	0074			VIAS URBANAS	0	5,993
		0082	0278073					RENOVACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) JIRON ALEJANDRO VILLANUEVA CUADRA 4 ZONA 18 DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA -	0	5,993
		08						IMPUESTOS MUNICIPALES	0	5,993
		6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	5,993
		2.6.2						CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	5,453
		2.6.2	3					OTRAS ESTRUCTURAS	0	5,453
		2.6.2	3.2					INFRAESTRUCTURA VIAL	0	5,453
		2.6.2	3.2	3				COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	5,453
		2.6.8						OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	540
		2.6.8	1					OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	540
		2.6.8	1.4					OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	540
		2.6.8	1.4	3				GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	540
							<b>TOTAL</b>		0	1,384,462

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
08								IMPUESTOS MUNICIPALES	0	1,384,462
	1.9							SALDOS DE BALANCE	0	1,384,462
	1.9.1							SALDOS DE BALANCE	0	1,384,462
	1.9.1.1							SALDOS DE BALANCE	0	1,384,462
	1.9.1.1.1							SALDOS DE BALANCE	0	1,384,462
	1.9.1.1.1.1							SALDOS DE BALANCE	0	1,384,462
							<b>TOTAL</b>	0	1,384,462	



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000075**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO  
DATOS DEL PLIEGO

MES : ENERO  
FECHA DE SOLICITUD : 21/01/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (PROYECTOS DE INVERSIÓN)  
TIPO PROCEDENCIA :

FECHA : 21/01/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 024-2021/MLV

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AL/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0101	2480519	4000166	21	046	0102			INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	0	194,106
	0067	0288649						MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO MATUTE EN LA UNIDAD VECINAL MATUTE DEL DISTRITO DE LA	0	194,106
	18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	194,106
		6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	194,106
			2.6.2					CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	194,106
				2.6.2.3				OTRAS ESTRUCTURAS	0	194,106
					2.6.2.3.99			OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	0	194,106
						2.6.2.3.99.2		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	194,106
0109	2451683	4000187	19	041	0010			INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	21,583
	0079	0264554						CREACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION PASIVA Y ACTIVA EN EL PARQUE 09 DE OCTUBRE (PARQUE EL PINO) DISTRITO	0	21,583
	18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	21,583
		6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	21,583
			2.6.2					CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	18,783
				2.6.2.3				OTRAS ESTRUCTURAS	0	18,783
					2.6.2.3.6			PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES	0	18,783
						2.6.2.3.6.2		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	18,783
				2.6.8				OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2,800
					2.6.8.1			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2,800
						2.6.8.1.4		OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2,800
							2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	2,800
							<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>215,689</b>	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18								CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	215,689
		1.9						SALDOS DE BALANCE	0	215,689
			1.9.1					SALDOS DE BALANCE	0	215,689
				1.9.1.1				SALDOS DE BALANCE	0	215,689
					1.9.1.1.1			SALDOS DE BALANCE	0	215,689
							<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>215,689</b>	





## *Resolución de Alcaldía N°058-2021/MLV*

La Victoria, 3 de febrero de 2021.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

**VISTO:** Los Memorándums N°076-185 y 320-2021-GAF/MLV de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorándum N°005-2021-OPMI-GPP/MLV de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N°003-2021-SGP-GPP/MLV y el Informe N°020-2020-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 145-2020/MLV se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 ascendente a S/ 98'165,461.00 por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N° 423-2020/MLV;

Que, según el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, menciona que: "Los saldos de balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente."

Que, la Directiva N° Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", para el Año Fiscal 2021, establece en su artículo 21, numeral 21.3, que "las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF, y proceden cuando provienen de: iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período."

Que, la precitada norma en su artículo 29, numeral 29.1, inciso c) establece "la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos,



se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, [...] las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.”

Que, según el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, se aprueba el anexo 1 – Clasificador de Ingresos para el año fiscal 2021, donde señala que los Saldos de balance son: “Los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, las cuales financiaran gastos en el Ejercicio vigente. Está constituido por la diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal. Incluye también las devoluciones por pagos realizados con cargo a los ejercicios cerrados.”

Que, mediante el numeral 5.1 del artículo 5 de la Resolución Directoral N° 042-2019-EF/52.03, menciona que el Saldos de Balance: “se determina al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período, por cada rubro y fuente de financiamiento distinto de Recursos Ordinarios, de la siguiente manera:” Saldo de balance = ingresos recaudados - gastos devengados;

Que, el Decreto Supremo N° 431-2020-EF, decreto que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos, en su artículo 2 y el inciso c), fija como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos, únicamente, “los montos destinados a gasto corriente en el presupuesto institucional de [...]: c) Los Gobiernos Locales, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los montos establecidos en el Anexo N° 3 del presente Decreto Supremo”.

Que, mediante Memorándum N°076-2021-GAF/MLV la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Saldo de Balance Preliminar al 31 de diciembre del 2020 correspondiente al Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por S/ 2,000,000.00 soles, elaborado por la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas según Informe N° 032-2021-SGCYF-GAF/MLV; según Memorándum N° 0185-2021-GAF/MLV la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Saldo de Balance Preliminar al 31 de diciembre del 2020 correspondiente al Rubro 08 – Impuestos Municipales por S/ 3,331,794.81 elaborado por la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas según Informe N° 080-2021-SGCYF-GAF/MLV; según Memorándum N° 0320-2021-GAF/MLV la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Saldo de Balance Preliminar al 31 de diciembre del 2020 correspondiente al Rubro 13 – Donaciones y Transferencias por S/ 278,706.10 elaborado por la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas según Informe N° 114-2021-SGCYF-GAF/MLV;

Que, mediante Memorándum N°005-2021-OPMI-GPP/MLV la Oficina de Programación Multianual de Inversiones pone en conocimiento respecto al registro en el aplicativo del Banco de Inversiones de (01) proyecto por Saldos de Balance, teniendo el siguiente detalle:

PROYECTO	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIA
2495079.MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE NIÑAS SANTA MARIA, DISTRITO DE LA VICTORIA	238,001	4,600	227,408
<b>TOTAL</b>	<b>238,001</b>	<b>4,600</b>	<b>227,408</b>

Que, mediante el Informe N°020-2021-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la incorporación de mayores ingresos por saldos de balance mediante Notas de Modificación N° 144, 145 y 146 por Crédito Suplementario, en función a los montos y Rubros señalados en el párrafo anterior; y

Que, en amparo del artículo 194° de la Constitución Política y conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por el Artículo 20° numeral 6), 39° y 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal, Secretaria General y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero.** - Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria de Lima, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 238,001.00 (Doscientos treinta y ocho mil uno con 00/100 soles) para el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, y S/ 4,600.00 (Cuatro mil seiscientos con 00/100 soles) para el Rubro 08 Impuestos Municipales y S/ 227,408.00 (Doscientos veinte y siete mil cuatrocientos ocho con 00/100 soles) para el Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:



**Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal**

**Ingresos**  
 Pliego : 301264. Municipalidad Distrital de La Victoria  
 Fuente de Fto. : 5Recursos Determinados  
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal.  
 Genérica del Ingreso : 1.9. Saldos de Balance  
**Total ingresos : 238,001 soles.**

**Egresos**  
 Pliego : 301264. Municipalidad Distrital de La Victoria  
 Programa Presupuestal : 0117. Atención Oportuna De Niñas, Niños y Adolescentes En Presunto Estado De Abandono  
 Producto/Proyecto : 2495079 Mejoramiento y Ampliación Del Centro De Acogida Residencial De Niñas Santa María, Distrito de La Victoria - Lima - Lima  
 Fuente de Fto. : 5 Recursos Determinados  
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal.  
 Genérica del Gasto : 2.6. Adquisición de Activos no Financieros.  
**Total egresos : 238,001 soles**

**Rubro: 08 Impuestos Municipales**

**Ingresos**  
 Pliego : 301264. Municipalidad Distrital de La Victoria  
 Fuente de Fto. : 5Recursos Determinados  
 Rubro : 08Impuestos Municipales.  
 Genérica del Ingreso : 1.9. Saldos de Balance  
**Total ingresos : 4,600 soles.**

**Egresos**  
 Pliego : 301264. Municipalidad Distrital de La Victoria  
 Programa Presupuestal : 0117. Atención Oportuna De Niñas, Niños y



Producto/Proyecto	: Adolescentes En Presunto Estado De Abandono : 2495079 Mejoramiento y Ampliación Del Centro De Acogida Residencial De Niñas Santa María, Distrito de La Victoria - Lima - Lima
Fuente de Fto.	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 08 Impuestos Municipales.
Genérica del Gasto	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros.
<b>Total egresos</b>	<b>: 4,600 soles.</b>

**Rubro: 13 Donaciones y Transferencias**

<b>Ingresos</b>	
Pliego	: 301264. Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente de Fto.	: 4 Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias
Genérica del Ingreso	: 1.9. Saldos de Balance
<b>Total ingresos</b>	<b>: 227,408 soles.</b>

<b>Egresos</b>	
Pliego	: 301264. Municipalidad Distrital de La Victoria
Programa Presupuestal	: 0117. Atención Oportuna De Niñas, Niños y Adolescentes En Presunto Estado De Abandono
Producto/Proyecto	: 2495079 Mejoramiento y Ampliación del Centro de Acogida Residencial de Niñas Santa María, distrito de La Victoria-Lima-Lima.

Fuente de Fto.	: 4 Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias
Genérica del Gasto	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros.
<b>Total egresos</b>	<b>: 227,408 soles.</b>



**Artículo segundo.-** La presente resolución se sustenta en las Notas Presupuestarias N°144, 145 y 146.

**Artículo tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia certificada de la presente resolución y las correspondientes Notas Presupuestarias dentro de cinco días calendarios a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
 Gerencia Municipal  
 .....  
 Lic. Alberto Gutiérrez Salvatierra  
 ALCALDE

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000144**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : FEBRERO  
FECHA DE SOLICITUD : 01/02/2021

FECHA : 03/02/2021

DOCUMENTO : 102 / R.A N° 058-2021/MLV

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE - PROYECTO CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE NIÑAS SANTA MARIA

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	MÉTA	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
0117	2495079	4000205	23	051	0115										0	238,001	
	0072	0311202													0	238,001	
		07													0	238,001	
			6	2.6											0	238,001	
				2.6.2											0	238,001	
					2.6.2.2										0	238,001	
						2.6.2.2.4									0	238,001	
							2.6.2.2.4.4								0	238,001	
															<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>238,001</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
07								0	238,001	
	1.9							0	238,001	
		1.9.1						0	238,001	
			1.9.1.1					0	238,001	
				1.9.1.1.1				0	238,001	
					1.9.1.1.1.1			0	238,001	
								<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>238,001</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000145**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : FEBRERO

FECHA : 03/02/2021

FECHA DE SOLICITUD : 01/02/2021

DOCUMENTO : 102 / R.A N° 058-2021/MLV

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE - PROYECTO CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE NIÑAS SANTA MARIA

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
0117	2495079	4000205	23	051	0115										0	4,600	
	0072	0311202													0	4,600	
		08													0	4,600	
			6	2.6											0	4,600	
				2.6.2											0	4,600	
					2.6.2.2										0	4,600	
						2.6.2.2.4									0	4,600	
							2.6.2.2.4.3								0	4,600	
															<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>4,600</b>

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN *	CREDITO	
08								0	4,600	
	1.9							0	4,600	
		1.9.1						0	4,600	
			1.9.1.1					0	4,600	
				1.9.1.1.1				0	4,600	
					1.9.1.1.1.1			0	4,600	
								<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>4,600</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000146**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : FEBRERO  
FECHA DE SOLICITUD : 01/02/2021

FECHA : 03/02/2021

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO : 102 / R.A N° 058-2021/MLV

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE - PROYECTO CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE NIÑAS SANTA MARIA

TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/IOBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0117	2495079	4000205	23	051	0115										0	227,408
	0072	0311202													0	227,408
		13													0	227,408
			6	2.6											0	227,408
				2.6.2											0	227,408
					2.6.2.2										0	227,408
						2.6.2.2.4									0	227,408
							2.6.2.2.4.5								0	227,408
<b>TOTAL</b>															0	227,408

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	227,408	
	1.9							0	227,408	
		1.9.1						0	227,408	
			1.9.1.1					0	227,408	
				1.9.1.1.1				0	227,408	
					1.9.1.1.1.1			0	227,408	
<b>TOTAL</b>									0	227,408



## *Resolución de Alcaldía N° 200-2021/MLV*

La Victoria, 21 de mayo de 2021

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA;**

**VISTO:** el Informe N°078-2021-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°206-2021-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 007-2020-EF/50.01 aprobado por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, artículo 28, numeral 28.1 literal c) precisa que procede la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa sustento legal y las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;

Que, mediante el Memorándum N°870-2021-GAF/MLV la Gerencia de Administración y Finanzas pone en conocimiento los montos a incorporar por S/ 1'969,573 en el rubro de financiamiento 09. Recursos Directamente Recaudados; S/. 2,439,757 en el rubro de financiamiento 08 Impuesto Municipales; S/ 291,836 en el rubro de financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones sustentado a través del Informe N°0381-2021-SGCF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y





Finanzas y Memorandum N° 851-2021-GAF/MLV de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, por el Informe N°78-2021-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que la Incorporación de Mayores Fondos Públicos será con la finalidad de dar continuidad a los gastos corrientes se efectuará de manera parcial, incorporando al Presupuesto Institucional Modificado-PIM- 2021 el monto de S/.2'439,757 en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 08. Impuestos Municipales, el monto de S/. 291,836 por el rubro de financiamiento 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y el monto de S/ 1,969,573 en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados por el rubro de financiamiento 09. Recursos Directamente Recaudados en aplicación del numeral 35.1 artículo 35 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; asimismo, sustenta la atención de demandas adicionales de gastos corrientes en el Presupuesto Institucional año 2021 y la Evaluación Presupuestaria de acuerdo al marco normativo de la estabilidad presupuestaria aprobado mediante Ley N°31085, Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante el Informe N°206-2021-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable por la autorización que incorpora mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad de La Victoria, por la suma que sustenta la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, los gastos que financiará la Incorporación de Mayores Fondos Públicos Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 08. Impuestos Municipales, Rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías. Renta de Aduanas y Paraticipaciones y Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados por el rubro 09. Recursos Directamente Recaudados; será otorgado mediante Certificado de Crédito Presupuestario; el cual, atenderá gastos corrientes en personal y bienes y servicios no previstos inicialmente en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2021; la cual, no demandara mayores recursos adicionales a la Institución, ni al Tesoro Público, tal como lo señala las normas pertinentes;

Que, en amparo del artículo 194° de la Constitución Política y conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por el Artículo 20° numeral 6), 39° y 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal, Secretaria General y Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo primero.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria de Lima, para el año fiscal 2021, hasta por la suma de S/.4'701,166 (Cuatro millones setecientos un mil ciento sesenta y seis con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados

Rubro : 08. Impuestos Municipales

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios

1.9 Saldos de Balance

1.9.1 Saldos de Balance

1.9.11 Saldos de Balance  
 1.9.11.1 Saldos de Balance  
 1.9.11.11 Saldos de Balance

TOTAL RUBRO 5.08 S/. 2,439,757  
 TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 2,439,757  
 TOTAL INGRESO S/. 2,439,757

**GASTOS**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria  
 Fuente : 5. Recursos Determinados  
 Rubro : 08. Impuestos Municipal  
 Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales  
 Producto : 3999999 Sin Producto  
 Actividad/Acción/Obra : 5000001 Planeamiento y Presupuesto  
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
 División Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental  
 Grupo Funcional : 0005 Planeamiento Institucional  
 Categoría del Gasto : Gasto Corriente  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios

TOTAL RUBRO 5.08 S/. 2,439,757  
 TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 2,439,757  
 S/. 2,439,757

**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados  
 Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios  
 1.9 Saldos de Balance  
 1.9.1 Saldos de Balance  
 1.9.11 Saldos de Balance  
 1.9.11.1 Saldos de Balance  
 1.9.11.11 Saldos de Balance

TOTAL RUBRO 5.18 S/. 291,836  
 TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 291,836  
 TOTAL INGRESO S/. 291,836

**GASTOS**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria  
 Fuente : 5. Recursos Determinados  
 Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales  
 Producto : 3999999 Sin Producto  
 Actividad/Acción/Obra : 5000001 Planeamiento y Presupuesto  
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
 División Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental  
 Grupo Funcional : 0005 Planeamiento Institucional  
 Categoría del Gasto : Gasto Corriente  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios



Categoría del Gasto : Gasto de Capital  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios

TOTAL RUBRO 5.18 S/. 291,836  
 TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 291,836  
 TOTAL GASTO S/. 291,836

**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 2. Recursos Directamente Recaudados  
 Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios  
 1.9 Saldos de Balance  
 1.9.1 Saldos de Balance  
 1.9.11 Saldos de Balance  
 1.9.11.1 Saldos de Balance  
 1.9.11.11 Saldos de Balance

TOTAL RUBRO 2.09 S/. 1,969,573  
 TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 1,969,573  
 TOTAL INGRESO S/. 1,969,573

**GASTOS**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria  
 Fuente : 5. Recursos Determinados  
 Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados  
 Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales  
 Producto : 3999999 Sin Producto  
 Actividad/Acción/Obra : 5000001 Planeamiento y Presupuesto  
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
 División Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental  
 Grupo Funcional : 0005 Planeamiento Institucional  
 Categoría del Gasto : Gasto Corriente  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios  
 Categoría del Gasto : Gasto de Capital  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios

TOTAL RUBRO 2.09 S/. 1,969,573  
 TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 1,969,573  
 TOTAL GASTO S/. 1,969,573

**Artículo segundo.-** La presente resolución se sustenta en las Notas Presupuestarias que se adjuntan a la presente resolución.

**Artículo tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia certificada de la presente resolución y las correspondientes Notas Presupuestarias dentro de cinco días calendarios a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
 Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
 ALCALDE

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000573**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/05/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 200-2021/MLV

MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD : 21/05/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE 2020  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999999 5000001 03 004 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	2,439,757
0016 0165008 GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	0	2,439,757
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	0	2,439,757
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	2,439,757
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	2,439,757
2.3.2.9 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	2,439,757
2.3.2.9.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	2,439,757
2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	0	2,439,757
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2,439,757</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	0	2,439,757
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	2,439,757
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0	2,439,757
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	2,439,757
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	2,439,757
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	2,439,757
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2,439,757</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 0000000574**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/05/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 200-2021/MLV

MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD : 21/05/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE 2020  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001	39999999	5000001	03	004	0005			PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	1,969,573
	0016	0165008						GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	0	1,969,573
	09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,969,573
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	1,969,573
			2.3.2					CONTRATAACION DE SERVICIOS	0	1,969,573
				2.3.2.9				LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	1,969,573
					2.3.2.9.1			LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	1,969,573
						2.3.2.9.1.1		LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	0	1,969,573
							<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>1,969,573</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,969,573
	1.9							SALDOS DE BALANCE	0	1,969,573
		1.9.1						SALDOS DE BALANCE	0	1,969,573
			1.9.1.1					SALDOS DE BALANCE	0	1,969,573
				1.9.1.1.1				SALDOS DE BALANCE	0	1,969,573
					1.9.1.1.1.1			SALDOS DE BALANCE	0	1,969,573
							<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1,969,573</b>	



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 0000000579**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/05/2021

DOCUMENTO : 102 / R.A N° 200-2021/MLV

MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD : 21/05/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE 2020  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD		
9001	39999999	5000001	03	004	0005		PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	291,836
	0016	0165008					GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	0	291,836
	18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	291,836
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	291,836
		2.3.2					CONTRATAcion DE SERVICIOS	0	291,836
			2.3.2.9				LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	291,836
				2.3.2.9.1			LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	291,836
					2.3.2.9.1.1		LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	0	291,836
							<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>291,836</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	291,836
	1.9						SALDOS DE BALANCE	0	291,836
		1.9.1					SALDOS DE BALANCE	0	291,836
			1.9.1.1				SALDOS DE BALANCE	0	291,836
				1.9.1.1.1			SALDOS DE BALANCE	0	291,836
					1.9.1.1.1.1		SALDOS DE BALANCE	0	291,836
							<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>291,836</b>



## *Resolución de Alcaldía N°299-2021/MLV*

La Victoria, 5 de agosto de 2021

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA;**

**VISTOS:** el Informe N°031-2021-GSAT/MLV de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, Memorándum N°560-2021-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 231-2021-GSAT/MLV de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, el Informe N° -2021-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N°326-2021-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad de La Victoria; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en su artículo 5 "Control del gasto público", numeral 5.1 "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50 "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1 establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: inciso 1) "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal".

Que, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0072020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 28.1 señala que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: literal c) "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan".

Que, según el Memorándum N° -2021-GPP/MLV de fecha 08 de julio del 2021 la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Victoria solicita, que de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2021-GM/MLV, Resolución de Gerencia Municipal conforma el comité de recaudación en presentar su proyección de ingresos para los meses de agosto a diciembre del ejercicio fiscal 2021 en el rubro 08. Impuestos Municipales y rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, con el siguiente detalle:

**CUADRO N° 01: PROYECCIÓN DE INGRESOS DE JULIO A DICIEMBRE 2021 DE LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS**  
(En milns de S/)

ORGANO / UNIDAD ORGANICA	Jul	Agó	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	4,115,090	5,297,143	4,152,367	4,114,861	5,775,607	6,193,998	29,657,902
GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	1,300,000	7,800,000
SUBGERENCIA DE RIESGOS Y DESASTRES	337,500	337,500	337,500	337,500	337,500	337,500	2,025,000
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	180,000	180,000	180,000	180,000	180,000	180,000	1,080,000
SUBGERENCIA DE COMERCIO INFORMAL Y MERCADOS	81,266	81,266	81,266	81,266	81,266	81,266	487,596
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO	77,200	77,200	77,200	77,200	77,200	77,200	463,200
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION EMPRESARIAL	58,043	58,043	58,043	58,043	58,043	58,043	348,258
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	55,685	55,685	55,685	55,685	55,685	55,685	334,110
	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	42,000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6,211,790</b>	<b>7,393,837</b>	<b>6,259,061</b>	<b>6,211,375</b>	<b>7,872,301</b>	<b>8,289,702</b>	<b>42,238,066</b>

OFICINA DE ASUNTOS CIVILES

Fuente: Memorándum N° 231-2021-GSAT/MLV

Nota 1: Se debe indicar que para la incorporación de mayores recursos se tomara como línea base del mes de agosto a diciembre debido a que julio es un mes cerrado y no correspondería tomar como marco referencial.

Elaboración: Subgerencia de Presupuesto

Fecha: 02.08.2021

Que, el objetivo de incorporar mayores ingresos es prever las sobreestimaciones en los ingresos programados en el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA-, además que dicha información será utilizada para determinar los gastos hasta por la suma de S/ 21 790 914 (Veinte y un millones setecientos noventa mil novecientos catorce con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y rubro 09. Recursos Directamente Recaudados y hasta por la suma de S/ 3 384 219 (Tres millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos diez y nueve con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y rubro 08. Impuestos Municipales;

Que, mediante Informe N°126-2021-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la propuesta de modificación presupuestal en el nivel institucional vía crédito suplementario por las consideraciones expuestas en los considerandos anteriores;

Que, a través del Informe N°326-2021-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable por modificación presupuestaria a nivel institucional vía crédito suplementario por proyección de mayores ingresos públicos del mes de agosto a diciembre del 2021;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



y con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

**RESUELVE:**

**Artículo primero.-** Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad de La Victoria del ejercicio fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 25, 675, 133 (veinticinco millones seiscientos setenta y cinco mil ciento treinta y tres con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 05. Recursos Determinados Rubro  
: 08. Recursos Determinados

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios  
1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias

**SUBTOTAL RUBRO 5.08 S/. 3,883,026**

**SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 3,883,026**

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios  
1.5 Otros Ingresos

**SUBTOTAL RUBRO 5.08 S/. 1,193**

**SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 1,193**

**TOTAL INGRESO S/. 3,384,219**

**GASTOS**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria  
Fuente : 05. Recursos Determinados  
Rubro : 08. Recursos Determinados  
Categoría Presupuestal : 0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan a la Seguridad Ciudadana

Producto : 300355 Patrullaje por Sector  
Actividad/Acción/Obra : 5004156 Patrullaje Municipal por Sector Serenazgo

Función : 05 Orden Público y Seguridad  
División Funcional : 014 Orden Interno  
Grupo Funcional : 0031 Seguridad Vecinal y Comunal

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios

Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios

**SUBTOTAL RUBRO 5.08 S/. 99,545 SUBTOTAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 99,545**

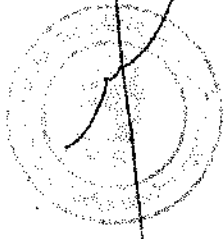
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales  
Producto : 3999999 Sin Producto

Actividad/Acción/Obra : 5000001 Planeamiento y Presupuesto  
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

División Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental  
Grupo Funcional : 0005 Planeamiento Institucional

Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios

Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios



SUBTOTAL RUBRO 5.08 S/. 3,738,903  
 SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 3,738,903

Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto  
 Producto : 3999999 Sin Producto  
 Actividad/Acción/Obra : 5001036 Prevención, Supervisión y Control de la Circulación Terrestre  
 Función : 15 Transporte  
 División Funcional : 036 Transporte Urbano  
 Grupo Funcional : 0075 Control y Seguridad del Tráfico Urbano  
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios  
 SUBTOTAL RUBRO 5.08 S/. 3,738,903  
 SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 3,738,903

TOTAL GASTO S/. 3,884,219

**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 02. Recursos Directamente Recaudados Rubro  
 : 09. Recursos Directamente Recaudados

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios  
 1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias

SUBTOTAL RUBRO 2.09 S/. 34,077  
 SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 34,077

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios  
 1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos

SUBTOTAL RUBRO 5.09 S/. 4,872,446  
 SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 4,872,446

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios  
 1.5 Otros Ingresos

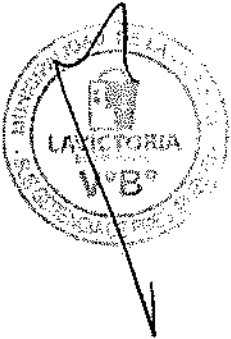
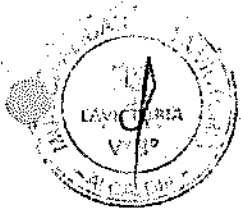
SUBTOTAL RUBRO 5.09 S/. 16,884,391  
 SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 16,884,391

TOTAL INGRESO S/. 21,790,914

**GASTOS**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria  
 Fuente : 02. Recursos Directamente Recaudados  
 Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados  
 Categoría Presupuestal : 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos  
 Producto : 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente  
 Actividad/Acción/Obra : 5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales  
 Función : 17 Ambiente  
 División Funcional : 055 Gestión de los Residuos Sólidos  
 Grupo Funcional : 0124 Gestión de los Residuos Sólidos  
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios

SUBTOTAL RUBRO 2.09 S/. 8,303,750  
 SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 8,303,750



Categoría Presupuestal	: 9001 Acciones Centrales	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad/Acción/Obra	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto	
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 004 Planeamiento Gubernamental	
Grupo Funcional	: 0005 Planeamiento Institucional	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 3 Bienes y Servicios	
SUBTOTAL RUBRO 2.09		S/. 13,487,164
SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO		S/. 13,487,164
TOTAL GASTO		S/. 21,790,914
TOTAL INGRESO GENERAL		S/. 25,675,133
TOTAL GASTO GENERAL		S/. 25,675,133



**Artículo segundo.-** La presente resolución se sustenta en las Notas Presupuestarias que se adjuntan a la presente resolución.

**Artículo tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia certificada de la presente resolución y las correspondientes Notas Presupuestarias a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
 Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
 ALCALDE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000832**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/08/2021

DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 299-2021/MLV

MES : AGOSTO  
FECHA DE SOLICITUD : 05/08/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN POR PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	PRY	ACT/A	OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
0030	3000355	5004156	05	014	0031												0	99,545		
																	0	99,545		
									08								0	99,545		
										5	2.3						0	99,545		
											2.3	2					0	99,545		
												2.3	2	2			0	99,545		
													2.3	2	2	3	0	99,545		
														2.3	2	2	3	99	0	99,545
																	0	99,545		
9001	3999999	5000001	03	004	0005												0	3,738,903		
																	0	3,738,903		
									08								0	3,738,903		
										5	2.3						0	3,738,903		
											2.3	2					0	3,738,903		
												2.3	2	7			0	3,738,903		
													2.3	2	7	11	0	3,738,903		
														2.3	2	7	11	99	0	3,738,903
9002	3999999	5001036	15	036	0075												0	45,771		
																	0	45,771		
									08								0	45,771		
										5	2.3						0	45,771		
											2.3	2					0	45,771		
												2.3	2	2			0	45,771		
													2.3	2	2	3	0	45,771		
														2.3	2	2	3	99	0	45,771
<b>TOTAL</b>																	0	3,884,219		



**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
08								0	3,884,219
								0	3,883,026
								0	3,712,481
								0	3,712,481
								0	3,712,481
								0	170,545
								0	54,923
								0	54,923
								0	54,923
								0	115,622
								0	115,622

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000832**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : AGOSTO  
FECHA DE SOLICITUD : 05/08/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 05/08/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 299-2021/MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN POR PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
	1.1	5	3	2	1		INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS	0	115,622
	1.5						OTROS INGRESOS	0	1,193
	1.5	1					RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	1,193
	1.5	1	1				RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	0	1,193
	1.5	1	1	1			INTERESES	0	1,193
	1.5	1	1	1	1		INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	0	1,193
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>3,884,219</b>





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000833**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

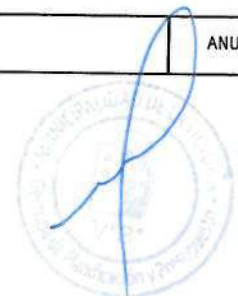
ESTADO : APROBADO  
DATOS DEL PLIEGO :  
FECHA : 05/08/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 299-2021/MLV

MES : AGOSTO  
FECHA DE SOLICITUD : 05/08/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN POR PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS  
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
	1.3.3	2.1	1				SERVICIO DE ALMACENAJE	0	31
	1.3.3	3					SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	0	31,475
	1.3.3	3.1					SERVICIOS EDUCATIVOS	0	1,925
	1.3.3	3.1.4					DERECHO DE MATRICULA	0	1,925
	1.3.3	3.2					SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES	0	29,550
	1.3.3	3.2.99					OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	0	29,550
	1.3.3	4					SERVICIOS DE SALUD	0	25
	1.3.3	4.1					SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	0	25
	1.3.3	4.1.1					ATENCION MEDICA	0	25
	1.3.3	5					INGRESO POR ALQUILERES	0	10,800
	1.3.3	5.1					INMUEBLES Y TERRENOS	0	10,800
	1.3.3	5.1.99					OTROS INMUEBLES	0	10,800
	1.3.3	9					OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	3,714,866
	1.3.3	9.2					OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	3,714,866
	1.3.3	9.2.15					NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES	0	25,263
	1.3.3	9.2.23					LIMPIEZA PUBLICA	0	1,923,010
	1.3.3	9.2.25					SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACION	0	1,357
	1.3.3	9.2.27					PARQUES Y JARDINES	0	153,885
	1.3.3	9.2.4					SERVICIOS CATASTRALES	0	38
	1.3.3	9.2.7					SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES	0	1,611,313
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>4,906,523</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000834**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO  
DATOS DEL PLIEGO  
FECHA : 05/08/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 299-2021/MLV

MES : AGOSTO  
FECHA DE SOLICITUD : 05/08/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN POR PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AIOBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0036	3000848	5006159	17	055	0124										0	3,397,227
															0	3,397,227
						0005	0236234								0	3,397,227
								09							0	3,397,227
									5	2.3					0	3,397,227
										2.3.2					0	3,397,227
											2.3.2.3				0	3,397,227
												2.3.2.3.1			0	3,397,227
													2.3.2.3.1.1		0	3,397,227
9001	3999999	5000001	03	004	0005										0	13,487,164
						0016	0165008								0	13,487,164
								09							0	13,487,164
									5	2.3					0	13,487,164
										2.3.2					0	13,487,164
											2.3.2.7				0	13,487,164
												2.3.2.7.11			0	13,487,164
													2.3.2.7.11.99		0	13,487,164
<b>TOTAL</b>															0	16,884,391

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09								0	16,884,391	
	1.5							0	16,884,391	
		1.5.2						0	16,831,381	
			1.5.2.1					0	16,827,956	
				1.5.2.1.5				0	3,402,901	
					1.5.2.1.5.1			0	3,384,861	
						1.5.2.1.5.2		0	18,040	
							1.5.2.1.6	0	13,425,055	
								0	13,425,055	
								0	3,425	
								0	3,425	
								0	3,425	
								0	53,010	
								0	53,010	
								0	53,010	
								0	53,010	
<b>TOTAL</b>									0	16,884,391




## *Resolución de Alcaldía N° 325-2021/MLV*

La Victoria, 24 de agosto de 2021

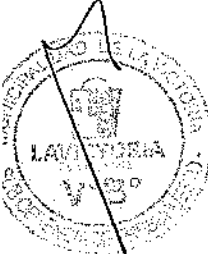
### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA;**

**VISTO:** el Informe N°120-2021-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N°313-2021-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Memorandum N°672-2021-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto; el Memorandum N°018-2021-OPMI-GPP/MLV de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; el Informe N°582-2021-SGOPM-GDU/MLV de la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento e Informe N°782-2021-SGCF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas; y,

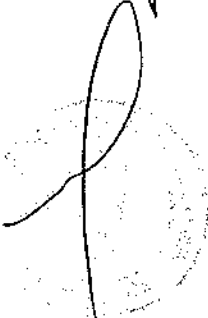
### **CONSIDERANDO:**





Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en su artículo 5 "Control del gasto público", numeral 5.1 "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

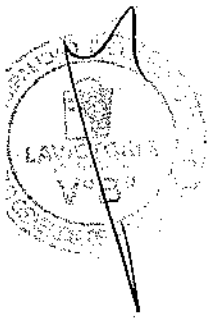


Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50 "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1 establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: inciso 1) "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal".



Que, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0072020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 28.1 señala que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: literal c)

1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.4	Por Participaciones de Recursos Determinados	
1.4.14.2	Regalías	
1.4.14.21	Regalías Mineras	
TOTAL RUBRO 5.18		S/. 451,982
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO INGRESO		S/. 451,982 TOTAL
<b>GASTOS</b>		
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de La Victoria	
Fuente	: 05. Recursos Determinados	
Rubro	: 18. Cañon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Categoría Presupuestal	: 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte	
Producto	: 2522228 Recuperación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, en las cuadras 3 y 4 y calle Corbacho, Distrito de La Victoria – Provincia de Lima – Departamento de Lima	
Actividad/Acción/Obra	: 4000084 Mejoramiento de Vía Local	
Función	: 15 Transporte	
División Funcional	: 033 Transporte Terrestre	
Grupo Funcional	: 0066 Vías Vecinales	
Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	
SUBTOTAL RUBRO 5.18		S/. 274,494
SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO		S/. 274,494
Categoría Presupuestal	: 0148 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad del Sistema de Transporte	
Producto	: 2001445 Construcción de Pistas y Veredas	
Actividad/Acción/Obra	: 4000084 Mejoramiento de Vía Local	
Función	: 15 Transporte	
División Funcional	: 036 Transporte Urbano	
Grupo Funcional	: 0074 Vías Urbanas	
Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	
SUBTOTAL RUBRO 5.18		S/. 177,488
SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO GASTO		S/. 177,488 TOTAL
		S/. 451,982



Handwritten signature.



**Artículo segundo.-** La presente resolución se sustenta en las Notas Presupuestarias que se adjuntan a la presente resolución.

**Artículo tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia certificada de la presente resolución y las correspondientes Notas Presupuestarias a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
 Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
 ALCALDE

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 0000000846**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/08/2021

DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 325-2021/MLV

MES : AGOSTO  
FECHA DE SOLICITUD : 24/08/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN POR EJECUCIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0138	2522228	4000084	15	033	0066			VIAS VECINALES							0	274,494
	0106	0037605						MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL							0	274,494
	18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							0	274,494
	6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	274,494
		2.6.2						CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							0	274,494
			2.6.2.3					OTRAS ESTRUCTURAS							0	274,494
				2.6.2.3.2				INFRAESTRUCTURA VIAL							0	274,494
					2.6.2.3.2.3			COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA							0	274,494
0148	2001445	4000084	15	036	0074			VIAS URBANAS							0	177,488
	0012	0274992						MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS UNIDAD VECINAL MATUTE DEL DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA - LIMA							0	177,488
	18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							0	177,488
	6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	177,488
		2.6.2						CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							0	177,488
			2.6.2.3					OTRAS ESTRUCTURAS							0	177,488
				2.6.2.3.2				INFRAESTRUCTURA VIAL							0	177,488
					2.6.2.3.2.3			COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA							0	177,488
<b>TOTAL</b>															<b>0</b>	<b>451,982</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	451,982
	1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	451,982
		1.4.1					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	451,982
			1.4.1.4				POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	451,982
				1.4.1.4.2			REGALIAS	0	451,982
					1.4.1.4.2.1		REGALIAS MINERAS	0	451,982
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>451,982</b>




## *Resolución de Alcaldía N°326-2021/MLV*

La Victoria, 24 de agosto de 2021


### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA;**

**VISTOS:** el Informe N°127-2021-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 314-2021-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 673-2021-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto; el Memorándum N° 17-2021-OPMI-GPP/MLV de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; Memorándum N° 583-2021-SGOPM-GDU/MLV de la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento; Memorándum N° 477-2021-SGCF-GAF/MLV de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,


### **CONSIDERANDO:**




Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Que, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 007-2020-EF/50.01 aprobado por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, artículo 28, numeral 28.1 literal c) precisa que procede la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa sustento legal y las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;



Que la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas a través del Memorándum N° 477-2021-SGCF-GAF/MLV hace de conocimiento el saldo financiero y presupuestal a junio del 2021; el cual, de acuerdo al análisis al Sistema Nacional de Presupuesto Público se incorporara por S/ 472,647 en el rubro de financiamiento 07. Fondo de Compensación Municipal; S/ 109 en el rubro de financiamiento 08 Impuesto Municipales; S/ 145,015 en el rubro de

**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados  
 Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios  
 1.9 Saldos de Balance  
 1.9.1 Saldos de Balance  
 1.9.11 Saldos de Balance  
 1.9.11.1 Saldos de Balance  
 1.9.11.11 Saldos de Balance

**TOTAL RUBRO 5.07** **SI. 472,647**  
**TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO** **SI. 472,647**  
**TOTAL INGRESO** **SI. 472,647**

**GASTOS**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria  
 Fuente : 5. Recursos Determinados  
 Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal  
 Categoría Presupuestal : 0101 Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana  
 Producto : 2524442 Mejoramiento y Ampliación del Complejo Deportivo El Porvenir, Distrito de La Victoria – Provincia de Lima – Departamento de Lima  
 Actividad/Acción/Obra : 4000166 Mejoramiento de Infraestructura Deportiva  
 Función : 21 Cultura y Deporte  
 División Funcional : 046 Deportes  
 Grupo Funcional : 0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa  
 Categoría del Gasto : Gasto de Capital  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros

**TOTAL RUBRO 5.07** **SI. 472,647**  
**TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO** **SI. 472,647 TOTAL**  
**GASTO** **SI. 472,647**

**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados  
 Rubro : 08. Impuestos Municipales

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios  
 1.9 Saldos de Balance  
 1.9.1 Saldos de Balance  
 1.9.11 Saldos de Balance  
 1.9.11.1 Saldos de Balance  
 1.9.11.11 Saldos de Balance

**TOTAL RUBRO 5.08** **SI. 156,709 TOTAL**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** **SI. 156,709**  
**TOTAL INGRESO** **SI. 156,709**

**GASTOS**

TOTAL RUBRO 5.18  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
TOTAL INGRESO

S/. 145,015 TOTAL  
S/. 145,015  
S/. 145,015

**GASTOS**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria  
Fuente : 5: Recursos Determinados  
Rubro : 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
Categoría Presupuestal : 0109 Nuestras Ciudades  
Producto : 2446037 Construcción de Reservorio; en el (la) Municipalidad Distrital de La Victoria Parque Inca Garcilaso de la Vega de La Victoria, Provincia de Lima, Departamento de Lima.  
Actividad/Acción/Obra : 4000098 Construcción de Reservorio  
Función : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano  
División Funcional : 041 Desarrollo Urbano  
Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento  
Categoría del Gasto : Gasto de Capital  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios.  
Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros

**SUBTOTAL RUBRO 5.18**  
**SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

S/. 85,885  
S/. 85,885

Categoría Presupuestal : 0148 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte  
Producto : 2001445 Construcción de Pistas y Veredas  
Actividad/Acción/Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local  
Función : 15 Transporte  
División Funcional : 036 Transporte Urbano  
Grupo Funcional : 0074 Vías Urbanas  
Categoría del Gasto : Gasto de Capital  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros  
**SUBTOTAL RUBRO 5.18**  
**SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**GASTO**

S/. 59,130  
S/. 59,130 TOTAL  
S/. 145,015

**Artículo segundo.-** La presente resolución se sustenta en las Notas Presupuestarias que se adjuntan a la presente resolución.

**Artículo tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia certificada de la presente resolución y las correspondientes Notas Presupuestarias a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
ALCALDE

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000842**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/08/2021

DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 326-2021/MLV

MES : AGOSTO  
FECHA DE SOLICITUD : 24/08/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE 2020  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/IOBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0101 2524442 4000166 21 046 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	0	472,647
0107 0012779 MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO	0	472,647
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	472,647
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	472,647
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	472,647
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	0	472,647
2.6.2.3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	0	472,647
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	472,647
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>472,647</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	472,647
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	472,647
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0	472,647
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	472,647
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	472,647
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	472,647
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>472,647</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000843**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

———— DATOS DEL PLIEGO ————

FECHA : 24/08/2021

DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 326-2021/MLV

MES : AGOSTO  
FECHA DE SOLICITUD : 24/08/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE 2020  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FUN DIVF GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0101 2443990 4000016 21 046 0102										0	41,558
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA											
0076 0260731										0	41,558
CONSTRUCCION DE CERCO DE LADRILLO CONCRETO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA COMPLEJO											
08										0	41,558
IMPUESTOS MUNICIPALES											
6 2.6										0	41,558
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											
2.6.2										0	41,558
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS											
2.6.2.3										0	41,558
OTRAS ESTRUCTURAS											
2.6.2.3.99										0	41,558
OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS											
2.6.2.3.99.5										0	41,558
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS											
0109 2446037 4000098 19 041 0010										0	33,992
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO											
0078 0262322										0	33,992
CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA PARQUE INCA GARCILASO DE LA											
08										0	33,992
IMPUESTOS MUNICIPALES											
6 2.6										0	33,992
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											
2.6.2										0	33,992
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS											
2.6.2.3										0	33,992
OTRAS ESTRUCTURAS											
2.6.2.3.5										0	33,992
AGUA Y SANEAMIENTO											
2.6.2.3.5.2										0	33,992
COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA											
9002 2001621 6000032 03 006 0010										0	81,159
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO											
0031 0000708										0	81,159
ELABORACION DE ESTUDIOS											
08										0	81,159
IMPUESTOS MUNICIPALES											
6 2.6										0	81,159
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											
2.6.8										0	81,159
OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											
2.6.8.1										0	81,159
OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											
2.6.8.1.2										0	81,159
ESTUDIO DE PREINVERSION											
2.6.8.1.2.1										0	81,159
ESTUDIO DE PREINVERSION											
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>156,709</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
08								0	156,709
IMPUESTOS MUNICIPALES									
1.9								0	156,709
SALDOS DE BALANCE									
1.9.1								0	156,709
SALDOS DE BALANCE									
1.9.1.1								0	156,709
SALDOS DE BALANCE									
1.9.1.1.1								0	156,709
SALDOS DE BALANCE									
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>156,709</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000844**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

———— DATOS DEL PLIEGO ————

MES : AGOSTO  
FECHA DE SOLICITUD : 24/08/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 24/08/2021  
DOCUMENTO : 103 / R.A Nº 326-2021/MLV

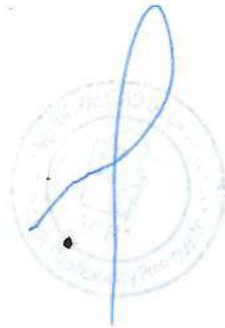
DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE 2020  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0109 2446037 4000098 19 041 0010										0	85,885
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO											
0078 0262322										0	85,885
CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA PARQUE INCA GARCILASO DE LA											
18										0	85,885
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES											
6 2.6										0	85,885
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											
2.6.2										0	85,885
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS											
2.6.2.3										0	85,885
OTRAS ESTRUCTURAS											
2.6.2.3.5										0	85,885
AGUA Y SANEAMIENTO											
2.6.2.3.5.2										0	85,885
COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA											
0148 2001445 4000084 15 036 0074										0	59,130
VIAS URBANAS											
0012 0274992										0	59,130
MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS UNIDAD VECINAL MATUTE DEL DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA - LIMA											
18										0	59,130
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES											
6 2.6										0	59,130
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											
2.6.2										0	59,130
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS											
2.6.2.3										0	59,130
OTRAS ESTRUCTURAS											
2.6.2.3.2										0	59,130
INFRAESTRUCTURA VIAL											
2.6.2.3.2.3										0	59,130
COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA											
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>145,015</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18								0	145,015
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									
1.9								0	145,015
SALDOS DE BALANCE									
1.9.1								0	145,015
SALDOS DE BALANCE									
1.9.1.1								0	145,015
SALDOS DE BALANCE									
1.9.1.1.1								0	145,015
SALDOS DE BALANCE									
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>145,015</b>





## Resolución de Alcaldía N°428-2021/MLV

La Victoria, 8 de noviembre de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA;**

**VISTO:** el Informe N°338-2021-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°451-2021-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N°938-2021-GM/MLV de la Gerencia Municipal; y,

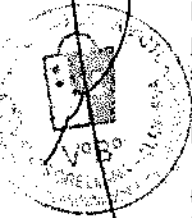
**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 223-2021-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/298 787 897,00 (Doscientos noventa y ocho millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos Noventa y siete y 00/100 soles), a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para financiar actividades de intervención inmediata, acciones de asistencia técnica y seguimiento así como gastos operativos que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Que, a través de la Resolución Ministerial N°211-2021-TR el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo aprueba la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del Sector Público, para el pago del Aporte Total del Programa de novecientos ochenta y cinco (985) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata Elegibles All-15, en el marco del Decreto Supremo N°223-2021-EF-Distritos Focalizados, por el importe total de S/150 302 764 (Ciento cincuenta millones trescientos dos mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100 soles), conforme a los montos establecidos en su anexo N°01, que forman parte del presente Resolución Ministerial antes señalado, para financiar:

Que, en el detalle del anexo N° 01 "Relación de Actividades de Intervención Inmediata All-15, en el marco del Decreto Supremo N° 223-2021-EF - Distritos Focalizados" con código de convenio de la actividad del programa Trabaja Perú "38-0007-All-15 - Limpieza y Mantenimiento del Parque 12 de octubre y vías aledañas - distrito de La Victoria - Provincia de Lima - Departamento de Lima" de la precitada norma, corresponde una Transferencia de Financiera a la Municipalidad Distrital de La Victoria por el monto equivalente a sesenta y cuatro mil setecientos noventa y tres con 00/100 soles (S/. 64,793) y con código de convenio la actividad del programa Trabaja Perú "38-0008-All-15-Limpieza y Mantenimiento del El Parque Luna y Peralta y Vías Aledañas, Distrito de La Victoria - Provincia de Lima - Departamento de Lima" de la precitada norma, corresponde una Transferencia de



Financiera a la Municipalidad Distrital de La Victoria por el monto equivalente a sesenta y ocho mil trescientos trece con 00/100 soles (S/. 68,313);

Que, en el marco de lo establecido en los numerales 18.2, 18.3 y 18.4 del artículo 18 y numeral 34.1 del artículo 34 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.1 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, y conforme al Anexo de la mencionada Resolución Ministerial.

Que, el numeral 35.1, artículo 35° de la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 indica que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante el Informe N°338-2021-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto propone la desagregación del gasto de transferencia del programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de la Municipalidad de La Victoria, para el pago del aporte total del programa de novecientos ochenta y cinco convenios suscritos con la finalidad de ejecutar actividades de intervención inmediata elegibles AII-15, en el marco del Decreto Supremo N°223-2021-EF distritos focalizados;

Que, a través del Informe N°451-2021-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable por la desagregación de recursos, para el pago del aporte total del programa de novecientos ochenta y cinco (985) convenios suscritos, según la finalidad descrita por la Subgerencia de Presupuesto; opinión que es compartida por la Gerencia Municipal mediante el Memorando N°938-2021-GAJ/MLV;

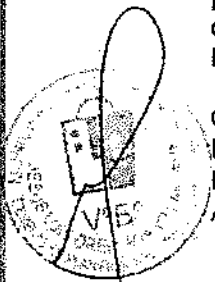
Que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6), 39° y 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal, Secretaría General y Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo primero.-** Aprobar la desagregación de los recursos establecidos mediante Decreto Supremo N° 223-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas por el importe total de S/ 133, 106.00 (Ciento treinta y tres mil ciento seis con 00/100 soles), a favor de la Municipalidad de La Victoria, de acuerdo al siguiente detalle:

Limpieza y Mantenimiento del Parque 12 de Octubre y Vías Aledañas - distrito de La Victoria – provincia de Lima – departamento de Lima

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas.
Piiego	: 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria.
Fuente	: 4 Donaciones y Transferencias.
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias.
Categoría Presupuestal	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
Producto	: 3999999 Sin Producto.
Actividad	: 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de las Actividades para la Reactivación Económica.
Función	: 07 Trabajo.
Div Funcional	: 020 Trabajo.



Grupo Funcional : 0042 Promoción Laboral

Categoría de Gasto  
 2 Gastos Presupuestarios  
 3 Bienes y Servicios : S/ 64,793.00

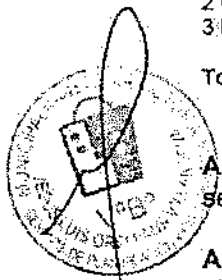
**Total pliego : S/ 64,793.00**

**Limpieza y Mantenimiento del El Parque Luna y Peralta y Vías Aledañas, distrito de La Victoria - provincia de Lima - departamento de Lima**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas.  
 Pliego : 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria.  
 Fuente : 4. Donaciones y Transferencia.  
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencia.  
 Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.  
 Producto : 3999999 Sin Producto.  
 Actividad : 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de las Actividades para la Reactivación Económica.  
 Función : 07 Trabajo.  
 Div. Funcional : 020 Trabajo.  
 Grupo Funcional : 0042 Promoción Laboral

Categoría de Gasto  
 2 Gastos Presupuestarios  
 3 Bienes y Servicios : S/ 68,313.00

**Total pliego : S/ 68,313.00**



**Artículo segundo.-** La presente resolución se sustenta en las Notas Presupuestarias que se adjuntan a la presente.

**Artículo tercero.-** Remitir copia de la presente resolución a los organismos señalados en el párrafo 18.3 del artículo 18° de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 "Directiva de la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01.

**Artículo cuarto.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de La Victoria [www.munilavictoria.gob.pe](http://www.munilavictoria.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
 DE LIMA  
 Luis Alberto Gutiérrez Salvañierra  
 ALCALDE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000001109**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/11/2021

DOCUMENTO : 102 / R.A N° 428-2021/MLV

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 08/11/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - TRABAJA PERÚ INTERVENCIÓN INMEDIATA (0344523) APROBADO MEDIANTE RM N°211-2021-TR  
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias  
ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AIOBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002	3999999	5006373	07	020	0042			PROMOCION LABORAL	0	68,313
0110	0344523							ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3800001739 - LIMA - LIMA - LA VICTORIA	0	68,313
13								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	68,313
5	2.3							BIENES Y SERVICIOS	0	68,313
	2.3.1							COMPRA DE BIENES	0	18,993
	2.3.1.1							ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	800
	2.3.1.1.1							ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	800
	2.3.1.1.1.1							ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	800
	2.3.1.5							MATERIALES Y UTILES	0	7,255
	2.3.1.5.1							DE OFICINA	0	100
	2.3.1.5.1.2							PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	100
	2.3.1.5.99							OTROS	0	7,155
	2.3.1.5.99.99							OTROS	0	7,155
	2.3.1.8							SUMINISTROS MEDICOS	0	1,162
	2.3.1.8.2							MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE	0	1,162
	2.3.1.8.2.1							MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS	0	1,162
	2.3.1.99							COMPRA DE OTROS BIENES	0	9,776
	2.3.1.99.1							COMPRA DE OTROS BIENES	0	9,776
	2.3.1.99.1.1							HERRAMIENTAS	0	3,693
	2.3.1.99.1.99							OTROS BIENES	0	6,083
	2.3.2							CONTRATACION DE SERVICIOS	0	49,320
	2.3.2.5							ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	4,351
	2.3.2.5.1							ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	4,351
	2.3.2.5.1.99							DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	0	4,351
	2.3.2.6							SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	915
	2.3.2.6.3							SEGUROS	0	915
	2.3.2.6.3.4							OTROS SEGUROS PERSONALES	0	915
	2.3.2.7							SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	44,054
	2.3.2.7.14							SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0	12,200
	2.3.2.7.14.98							OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0	12,200
	2.3.2.7.5							PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	0	31,854
	2.3.2.7.5.9							ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	0	31,854
							TOTAL		0	68,313



**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	68,313
1.4								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	68,313
1.4.1								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	68,313
1.4.1.3								DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	68,313

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000001109**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 08/11/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 08/11/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 428-2021/MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - TRABAJA PERÚ INTERVENCIÓN INMEDIATA (0344523) APROBADO MEDIANTE RM N°211-2021-TR  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
	1.4	1	3	1			DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	68,313
	1.4	1	3	1	1		DEL GOBIERNO NACIONAL	0	68,313
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>68,313</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000001110**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/11/2021

DOCUMENTO : 102 / R.A N° 428-2021/MLV

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 08/11/2021

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - TRABAJA PERÚ INTERVENCIÓN INMEDIATA (0344522) APROBADO MEDIANTE RM N°211-2021-TR

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AIOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002	3999999	5006373	07	020	0042		PROMOCION LABORAL	0 64,793
0111	0344522						ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3800001740 - LIMA - LIMA - LA VICTORIA	0 64,793
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0 64,793
5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0 64,793
	2.3.1						COMPRA DE BIENES	0 13,937
	2.3.1.1						ALIMENTOS Y BEBIDAS	0 800
	2.3.1.1.1						ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0 800
	2.3.1.1.1.1						ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0 800
	2.3.1.5						MATERIALES Y UTILES	0 2,315
	2.3.1.5.1						DE OFICINA	0 100
	2.3.1.5.1.2						PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0 100
	2.3.1.5.99						OTROS	0 2,215
	2.3.1.5.99.99						OTROS	0 2,215
	2.3.1.8						SUMINISTROS MEDICOS	0 1,162
	2.3.1.8.2						MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE	0 1,162
	2.3.1.8.2.1						MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS	0 1,162
	2.3.1.99						COMPRA DE OTROS BIENES	0 9,660
	2.3.1.99.1						COMPRA DE OTROS BIENES	0 9,660
	2.3.1.99.1.1						HERRAMIENTAS	0 2,997
	2.3.1.99.1.99						OTROS BIENES	0 6,663
	2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0 50,856
	2.3.2.5						ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0 2,550
	2.3.2.5.1						ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0 2,550
	2.3.2.5.1.99						DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	0 2,550
	2.3.2.6						SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0 1,038
	2.3.2.6.3						SEGUROS	0 1,038
	2.3.2.6.3.4						OTROS SEGUROS PERSONALES	0 1,038
	2.3.2.7						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0 47,268
	2.3.2.7.14						SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0 12,200
	2.3.2.7.14.98						OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0 12,200
	2.3.2.7.5						PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	0 35,068
	2.3.2.7.5.9						ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	0 35,068
							<b>TOTAL</b>	<b>0 64,793</b>



**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	64,793
1.4							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	64,793
1.4.1							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	64,793
1.4.1.3							DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	64,793

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000001110**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/11/2021

DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 428-2021/MLV

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 08/11/2021

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - TRABAJA PERÚ INTERVENCIÓN INMEDIATA (0344522) APROBADO MEDIANTE RM N°211-2021-TR

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
	1.4	1	3	1			DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	64,793
	1.4	1	3	1	1		DEL GOBIERNO NACIONAL	0	64,793
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>64,793</b>







**LAVICTORIA**

## *Resolución de Alcaldía N°465-2021/MLV*

La Victoria, 25 de noviembre de 2021.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

**VISTOS:** el Informe N°359-2021-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°907-2021-SGROCRYEC-GSAT/MLV de la Subgerencia de Registro, Orientación al Contribuyente, Recaudación y Ejecutoria Coactiva, Informe N°124-2021-CT-SGICYF/MLV de la Coordinadora del Sistema de Tesorería, el Memorando N°473-2021-SGICYF-GAF/MLV de la Subgerente de Contabilidad y Finanzas, el Informe N°1142-2021-SGICYF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas; el Informe N°1132-2021-SGICYF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas, Informe N°115-2021-CST-SGICYF-GAF/MLV de la Coordinadora del Sistema de Tesorería; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en su artículo 5 "Control del gasto público", numeral 5.1 "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50 "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1 establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular;

Que, la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 28.1 señala que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos;



Que, según Informe N°359-2021-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto, sustenta la incorporación de mayores ingresos para ejercicio fiscal 2021 para cubrir presupuestal y financieramente necesidades de gastos en los Grupos Genéricos del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones y 2.3 Bienes y Servicios con cargo al rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal, el cual tiene respaldo financiero informado mediante Informe N°124-2021-CT-SGICYF-GAF/MLV en donde la Coordinadora de Tesorería remite a la Gerencia de Administración y Finanzas los saldos de las cuentas corrientes y de las subcuentas de la Cuenta Única del Tesoro Público al 24 de noviembre del 2021, apreciándose en el Anexo 1, Ítem 11, Tipo de Recurso A, Subcuenta Fondo de Compensación Municipal el saldo al 24 de noviembre asciende a S/.4,901,064.60 soles;

Asimismo, se sustenta el informe antes invocado con documentos emitidos por la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas y Gerencia de Servicios de Administración Tributaria que forman parte como anexo del informe de incorporación; opinión que es compartida por el Informe N°199-2021-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y contando con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de La Victoria del ejercicio fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 2,148,271 (Dos millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos setenta y uno con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 07. Fondo de Compensación Municipal por mayores ingresos en el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 05. Recursos Determinados  
 Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios  
 1.4 Donaciones y Transferencias

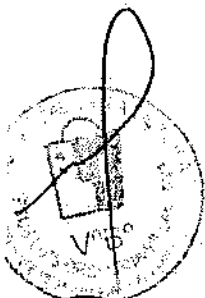
Subtotal rubro 5.07 : S/. 2,148,271

Total fuente DE FINANCIAMIENTO : S/. 2,148,271

TOTAL INGRESO : S/. 2,148,271

**GASTOS**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria  
 Fuente : 05. Recursos Determinados  
 Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal  
 Categoría Presupuestal : 0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan a la Seguridad Ciudadana  
 Producto : 300355 Patrullaje por Sector  
 Actividad/Acción/Obra : 5004156 Patrullaje Municipal por Sector Serenazgo  
 Función : 05 Orden Público y Seguridad  
 División Funcional : 014 Orden Interno



Grupo Funcional : 0031 Seguridad Vecinal y Comunal  
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 5,277  
 : 3 Bienes y Servicios SI. 353,474

Actividad/Acción/Obra : 5004167 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana  
 Función : 05 Orden Público y Seguridad  
 División Funcional : 014 Orden Interno  
 Grupo Funcional : 0031 Seguridad Vecinal y Comunal  
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 2,135

Categoría Presupuestal : 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos  
 Producto : 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente  
 Actividad/Acción/Obra : 5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales  
 Función : 17 Ambiente  
 División Funcional : 055 Gestión de los Residuos Sólidos  
 Grupo Funcional : 0124 Gestión de los Residuos Sólidos  
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 211,984  
 : 3 Bienes y Servicios SI. 193,784

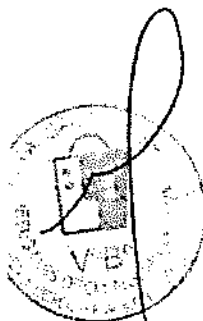
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales  
 Producto : 3999999 Sin Producto  
 Actividad/Acción/Obra : 5000001 Planeamiento y Presupuesto  
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
 División Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental  
 Grupo Funcional : 0005 Planeamiento Institucional  
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios SI. 249,206

Actividad/Acción/Obra : 5000003 Gestión Administrativa  
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
 División Funcional : 006 Gestión  
 Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo  
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios SI. 98,738

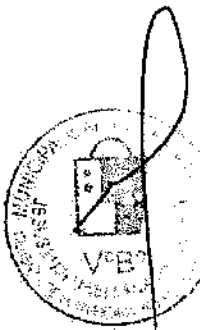
Actividad/Acción/Obra : 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico  
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
 División Funcional : 006 Gestión  
 Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo  
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios SI. 17,000

Actividad/Acción/Obra : 5000005 Gestión de Recursos Humanos  
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
 División Funcional : 006 Gestión  
 Grupo Funcional : 0011 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos  
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios SI. 52,090

Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto



Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad/Acción/Obra	: 5000401 Administración de la Gestión Documentaria	
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 004 Planeamiento Gubernamental	
Grupo Funcional	: 0005 Planeamiento Institucional	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	SI. 1,090
	: 3 Bienes y Servicios	SI. 6,500
Actividad/Acción/Obra	: 5000409 Administración de Recursos Municipales	
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 007 Recaudación	
Grupo Funcional	: 0013 Recaudación	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	SI. 13,912
	: 3 Bienes y Servicios	SI. 12,254
Actividad/Acción/Obra	: 5000456 Apoyo al ciudadano y familia en situación de vulnerabilidad	
Función	: 23 Protección Social	
División Funcional	: 051 Asistencia Social	
Grupo Funcional	: 0115 Protección de Población en Riesgo	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 3 Bienes y Servicios	SI. 109,176
Actividad/Acción/Obra	: 5000469 Apoyo Alimentario para Grupos en Riesgo	
Función	: 23 Protección Social	
División Funcional	: 051 Asistencia Social	
Grupo Funcional	: 0115 Protección de Población en Riesgo	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 3 Bienes y Servicios	SI. 3,418
Actividad/Acción/Obra	: 5000578 Conducción y Manejo de los Registros Cíviles	
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 012 Identidad y Ciudadanía	
Grupo Funcional	: 0021 Registro Cíviles e Identidad	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	SI. 3,178
	: 3 Bienes y Servicios	SI. 2,500
Actividad/Acción/Obra	: 5000631 Defensa Municipal al Niño y al Adolescente	
Función	: 23 Protección Social	
División Funcional	: 051 Asistencia Social	
Grupo Funcional	: 0115 Protección de Población en Riesgo	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	SI. 3,281
Actividad/Acción/Obra	: 5000939 Mantenimiento de Parques y Jardines	
Función	: 17 Ambiente	
División Funcional	: 055 Gestión Integral de la calidad ambiental	
Grupo Funcional	: 0125 Conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	SI. 76,486
	: 3 Bienes y Servicios	SI. 225,992



Actividad/Acción/Obra : 5001022 Planeamiento Urbano  
 Función : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano  
 División Funcional : 041 Desarrollo Urbano  
 Grupo Funcional : 0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural  
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 26,326

Actividad/Acción/Obra : 5001036 Prevención, Supervisión y Control de la Circulación Terrestre  
 Función : 15 Transporte  
 División Funcional : 036 Transporte Urbano  
 Grupo Funcional : 0075 Control y seguridad del tráfico urbano  
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios SI. 337,600

Actividad/Acción/Obra : 5001078 Promoción del Comercio  
 Función : 08 Comercio  
 División Funcional : 021 Comercio  
 Grupo Funcional : 0043 Promoción del Comercio Interno  
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 25,558  
 3 Bienes y Servicios SI. 62,336

Actividad/Acción/Obra : 5001090 Promoción e Incentivo de las actividades artísticas y culturales  
 Función : 21 Cultura y Deporte  
 División Funcional : 045 Cultura  
 Grupo Funcional : 0100 Promoción y Desarrollo Cultural  
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
 Genérica del Gasto : 1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 46,422

SUBTOTAL RUBRO 5.07 SI. 2,148,271  
 TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO SI. 2,148,271  
 TOTAL GASTO SI. 2,148,271

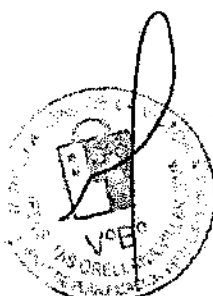
**Artículo 2°.-** La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N°1154 que se adjunta a la presente.

**Artículo 3°.-** Encárguese a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de La Victoria ([www.munilavictoria.gob.pe](http://www.munilavictoria.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA  
 Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
 ALCALDE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000001154**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

———— DATOS DEL PLIEGO ————

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 25/11/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 25/11/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A N° 465-2021-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AIOBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0030	3000355	5004156	05	014	0031										0	358,751
															0	358,751
															0	358,751
															0	5,277
															0	4,846
															0	4,846
															0	4,846
															0	4,846
															0	431
															0	431
															0	431
															0	431
															0	353,474
															0	353,474
															0	353,474
															0	353,474
															0	324,584
															0	28,890
0030	3000356	5004167	05	014	0031										0	2,135
															0	2,135
															0	2,135
															0	2,135
															0	1,500
															0	1,500
															0	1,500
															0	1,500
															0	635
															0	635
															0	635
															0	635
0036	3000848	5006159	17	055	0124										0	405,768
															0	405,768
															0	405,768
															0	211,984
															0	194,605
															0	194,605
															0	194,605
															0	17,379
															0	17,379
															0	17,379



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000001154**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

———— DATOS DEL PLIEGO ————

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 25/11/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 25/11/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 465-2021-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AJ/BR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
		2.1.3	1.1	5				CONTRIBUCIONES A ESSALUD	0	17,379
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	193,784
		2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	193,784
		2.3.2	8					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	55,584
		2.3.2	8.1					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	55,584
		2.3.2	8.1	1				CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	51,007
		2.3.2	8.1	2				CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	0	4,577
		2.3.2	9					LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	138,200
		2.3.2	9.1					LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	138,200
		2.3.2	9.1	1				LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	0	138,200
9001	3999999	5000001	03	004	0005			PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	9,500
		0014	0027142					PROCESOS DE PLANIFICACION CONCERTADA	0	9,500
		07						FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	9,500
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	9,500
		2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	9,500
		2.3.2	9					LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	9,500
		2.3.2	9.1					LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	9,500
		2.3.2	9.1	1				LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	0	9,500
9001	3999999	5000001	03	004	0005			PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	238,006
		0015	0083918					CONducir el proceso presupuestario	0	238,006
		07						FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	238,006
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	238,006
		2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	238,006
		2.3.2	9					LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	238,006
		2.3.2	9.1					LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	238,006
		2.3.2	9.1	1				LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	0	238,006
9001	3999999	5000001	03	004	0005			PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	1,700
		0066	0227356					OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI	0	1,700
		07						FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	1,700
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	1,700
		2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,700
		2.3.2	9					LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	1,700
		2.3.2	9.1					LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	1,700
		2.3.2	9.1	1				LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	0	1,700
9001	3999999	5000003	03	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	0	98,738
		0024	0179258					SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	0	98,738
		07						FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	98,738
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	98,738
		2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	98,738
		2.3.2	8					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	53,688



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000001154**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

— DATOS DEL PLIEGO —

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 25/11/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 25/11/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A N° 465-2021-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AIOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESP		
		2.3.2	8.1					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	53,688
		2.3.2	8.1	1				CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	50,600
		2.3.2	8.1	2				CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	0	3,088
		2.3.2	9					LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	45,050
		2.3.2	9.1					LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	45,050
		2.3.2	9.1	1				LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	0	45,050
9001	3999999	5000004	03	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	0	17,000
		0026	0112840					GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	0	17,000
		07						FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	17,000
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	17,000
		2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	17,000
		2.3.2	9					LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	17,000
		2.3.2	9.1					LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	17,000
		2.3.2	9.1	1				LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	0	17,000
9001	3999999	5000005	03	006	0011			PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	0	52,090
		0028	0089739					GESTION DEL CAPITAL HUMANO	0	52,090
		07						FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	52,090
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	52,090
		2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	52,090
		2.3.2	8					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	24,090
		2.3.2	8.1					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	24,090
		2.3.2	8.1	1				CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	23,000
		2.3.2	8.1	2				CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	0	1,090
		2.3.2	9					LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	28,000
		2.3.2	9.1					LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	28,000
		2.3.2	9.1	1				LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	0	28,000
9002	3999999	5000401	03	004	0005			PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	7,590
		0032	0277168					OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL	0	7,590
		07						FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	7,590
		5	2.1					PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	1,090
		2.1.1						RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	1,000
		2.1.1.8						PERSONAL OBRERO	0	1,000
		2.1.1.8.1						PERSONAL OBRERO PERMANENTE	0	1,000
		2.1.1.8.1.1						OBROS PERMANENTES	0	1,000
		2.1.3						CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	90
		2.1.3.1						OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	90
		2.1.3.1.1						OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	90
		2.1.3.1.1.5						CONTRIBUCIONES A ESSALUD	0	90
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	6,500
		2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	6,500





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000001154**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

———— DATOS DEL PLIEGO ————

MES : NOVIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 25/11/2021  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 25/11/2021  
 DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 465-2021-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AIOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP		
		2.3.2.9					LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	6,500
		2.3.2.9.1					LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	6,500
		2.3.2.9.1.1					LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	0	6,500
9002	3999999	5000409	03	007	0013		RECAUDACION	0	17,730
		0034	0001494				COBRANZA TRIBUTARIA	0	17,730
		07					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	17,730
		5	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	13,912
		2.1.1					RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	12,764
		2.1.1.8					PERSONAL OBRERO	0	12,764
		2.1.1.8.1					PERSONAL OBRERO PERMANENTE	0	12,764
		2.1.1.8.1.1					OBROS PERMANENTES	0	12,764
		2.1.3					CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	1,148
		2.1.3.1					OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	1,148
		2.1.3.1.1					OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	1,148
		2.1.3.1.1.5					CONTRIBUCIONES A ESSALUD	0	1,148
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	3,818
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	3,818
		2.3.2.8					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	3,818
		2.3.2.8.1					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	3,818
		2.3.2.8.1.1					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	3,600
		2.3.2.8.1.2					CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	0	218
9002	3999999	5000409	03	007	0013		RECAUDACION	0	8,436
		0035	0093969				ORIENTACION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE	0	8,436
		07					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	8,436
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	8,436
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	8,436
		2.3.2.8					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	8,436
		2.3.2.8.1					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	8,436
		2.3.2.8.1.1					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	8,000
		2.3.2.8.1.2					CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	0	436
9002	3999999	5000456	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	8,654
		0037	0269650				BIENESTAR SOCIAL	0	8,654
		07					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	8,654
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	8,654
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	8,654
		2.3.2.8					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	8,654
		2.3.2.8.1					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	8,654
		2.3.2.8.1.1					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	8,000
		2.3.2.8.1.2					CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	0	654
9002	3999999	5000456	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	109,176



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000001154**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 25/11/2021  
TIPO DE MODIFICACIÓN : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 25/11/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 465-2021-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESP2	ANULACIÓN	CREDITO
0038	0272464														0	109,176
	07														0	109,176
		5	2.3												0	109,176
			2.3.2												0	109,176
				2.3.2.8											0	9,576
					2.3.2.8.1										0	9,576
						2.3.2.8.1.1									0	9,000
							2.3.2.8.1.2								0	576
				2.3.2.9											0	99,600
					2.3.2.9.1										0	99,600
						2.3.2.9.1.1									0	99,600
9002	3999999	5000469	23	051	0115										0	3,418
	0039	0000225													0	3,418
	07														0	3,418
		5	2.3												0	3,418
			2.3.2												0	3,418
				2.3.2.8											0	3,418
					2.3.2.8.1										0	3,418
						2.3.2.8.1.1									0	3,200
							2.3.2.8.1.2								0	218
9002	3999999	5000578	03	012	0021										0	5,678
	0040	0277154													0	5,678
	07														0	5,678
		5	2.1												0	3,178
			2.1.1												0	2,916
				2.1.1.8											0	2,916
					2.1.1.8.1										0	2,916
						2.1.1.8.1.1									0	2,916
			2.1.3												0	262
				2.1.3.1											0	262
					2.1.3.1.1										0	262
						2.1.3.1.1.5									0	262
		5	2.3												0	2,500
			2.3.2												0	2,500
				2.3.2.9											0	2,500
					2.3.2.9.1										0	2,500
						2.3.2.9.1.1									0	2,500
9002	3999999	5000631	23	051	0115										0	3,281
	0042	0271928													0	3,281
	07														0	3,281



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000001154**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

———— DATOS DEL PLIEGO ————

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 25/11/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 25/11/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A N° 465-2021-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A	MOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
5	2.1					PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	3,281
	2.1.1					RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	3,010
	2.1.1.8					PERSONAL OBRERO	0	3,010
	2.1.1.8.1					PERSONAL OBRERO PERMANENTE	0	3,010
	2.1.1.8.1.1					OBROS PERMANENTES	0	3,010
	2.1.3					CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	271
	2.1.3.1					OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	271
	2.1.3.1.1					OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	271
	2.1.3.1.1.5					CONTRIBUCIONES A ESSALUD	0	271
9002	3999999	5000939	17	055	0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	0	302,478
	0047	0001508				MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES	0	302,478
	07					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	302,478
	5	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	76,486
		2.1.1				RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	70,178
		2.1.1.8				PERSONAL OBRERO	0	70,178
		2.1.1.8.1				PERSONAL OBRERO PERMANENTE	0	70,178
		2.1.1.8.1.1				OBROS PERMANENTES	0	70,178
		2.1.3				CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	6,308
		2.1.3.1				OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	6,308
		2.1.3.1.1				OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	6,308
		2.1.3.1.1.5				CONTRIBUCIONES A ESSALUD	0	6,308
	5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	225,992
		2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	225,992
		2.3.2.8				CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	35,192
		2.3.2.8.1				CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	35,192
		2.3.2.8.1.1				CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	32,300
		2.3.2.8.1.2				CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	0	2,892
		2.3.2.9				LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	190,800
		2.3.2.9.1				LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	190,800
		2.3.2.9.1.1				LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	0	190,800
9002	3999999	5001022	19	041	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	0	26,326
	0052	0082683				ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS	0	26,326
	07					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	26,326
		5	2.1			PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	26,326
			2.1.1			RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	24,152
			2.1.1.8			PERSONAL OBRERO	0	24,152
			2.1.1.8.1			PERSONAL OBRERO PERMANENTE	0	24,152
			2.1.1.8.1.1			OBROS PERMANENTES	0	24,152
			2.1.3			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	2,174
			2.1.3.1			OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	2,174
			2.1.3.1.1			OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	2,174



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000001154**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

— DATOS DEL PLIEGO —

MES : NOVIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 25/11/2021  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 25/11/2021  
 DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 465-2021-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESP	ANULACIÓN	CREDITO
			2.1.3	1.1	5										0	2,174
			CONTRIBUCIONES A ESSALUD													
9002	3999999	5001036	15	036	0075										0	337,500
			CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRAFICO URBANO													
		0054	0028145												0	337,500
			MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR													
		07													0	337,500
			FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL													
			5	2.3											0	337,500
			BIENES Y SERVICIOS													
			2.3.2												0	337,500
			CONTRATACION DE SERVICIOS													
			2.3.2.9												0	337,500
			LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD													
			2.3.2.9.1												0	337,500
			LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD													
			2.3.2.9.1.1												0	337,500
			LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA													
9002	3999999	5001078	08	021	0043										0	62,394
			PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO													
		0059	0094651												0	62,394
			REGULAZACION DEL COMERCIO AMBULATORIO Y ADMINISTRACION DE MERCADOS													
		07													0	62,394
			FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL													
			5	2.1											0	25,558
			PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES													
			2.1.1												0	23,447
			RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO													
			2.1.1.8												0	23,447
			PERSONAL OBRERO													
			2.1.1.8.1												0	23,447
			PERSONAL OBRERO PERMANENTE													
			2.1.1.8.1.1												0	23,447
			OBREROS PERMANENTES													
			2.1.3												0	2,111
			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL													
			2.1.3.1												0	2,111
			OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR													
			2.1.3.1.1												0	2,111
			OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR													
			2.1.3.1.1.5												0	2,111
			CONTRIBUCIONES A ESSALUD													
			5	2.3											0	36,836
			BIENES Y SERVICIOS													
			2.3.2												0	36,836
			CONTRATACION DE SERVICIOS													
			2.3.2.8												0	6,436
			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS													
			2.3.2.8.1												0	6,436
			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS													
			2.3.2.8.1.1												0	6,000
			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS													
			2.3.2.8.1.2												0	436
			CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.													
			2.3.2.9												0	30,400
			LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD													
			2.3.2.9.1												0	30,400
			LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD													
			2.3.2.9.1.1												0	30,400
			LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA													
9002	3999999	5001078	08	021	0043										0	25,500
			PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO													
		0060	0199470												0	25,500
			COMERCIALIZACION Y PROMOCION EMPRESARIAL													
		07													0	25,500
			FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL													
			5	2.3											0	25,500
			BIENES Y SERVICIOS													
			2.3.2												0	25,500
			CONTRATACION DE SERVICIOS													
			2.3.2.9												0	25,500
			LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD													
			2.3.2.9.1												0	25,500
			LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD													
			2.3.2.9.1.1												0	25,500
			LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA													
9002	3999999	5001090	21	045	0100										0	46,422
			PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL													
		0063	0038927												0	46,422
			PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES													



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000001154**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

———— DATOS DEL PLIEGO ————

FECHA : 25/11/2021

DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 465-2021-MLV

MES : NOVIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 25/11/2021  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS  
 TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD
07						0	46,422
						0	46,422
						0	42,590
						0	42,590
						0	42,590
						0	42,590
						0	3,832
						0	3,832
						0	3,832
						0	3,832
<b>TOTAL</b>						0	2,148,271

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
07						0		0	2,148,271	
						0		0	2,148,271	
						0		0	2,148,271	
						0		0	2,148,271	
						0		0	2,148,271	
						0		0	2,148,271	
<b>TOTAL</b>									0	2,148,271



## *Resolución de Alcaldía N°552-2021/MLV*

La Victoria, 28 de diciembre de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;**

**VISTOS:** el Informe N°383-2021-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°222-2021-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en su artículo 5 "Control del gasto público", numeral 5.1 "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, que establece el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo primero del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50 "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1 señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del titular;

Que, la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 28.1 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos;

Que, a través del Informe N°000383-2021-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto, propone la incorporación de mayores ingresos para ejercicio fiscal 2021 para cubrir presupuestalmente y financieramente necesidades de gastos en los grupos genéricos del Gasto 2.3 Bienes y Servicios con cargo al rubro de financiamiento 07 fondo de

compensación Municipal, el cual tiene sustento mediante el Informe N°000146-2021-CST-SGCYF-GAF/MLV donde pone en conocimiento los saldos de las cuentas corrientes y de las subcuentas de la CUT – Tesoro Público al 20 de diciembre de 2021, apreciándose en el anexo I, Ítem 1, tipo de recurso A, Sub cuenta Fondo de Compensación Municipal el Saldo al 20 de diciembre es de S/ 3,733,678.91 soles; opinión que es compartida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de acuerdo al Informe N°000222-2021-GPP/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de la Victoria del ejercicio fiscal 2021, hasta por la suma de 1,307,877 (Un millón trescientos siete mil ochocientos setenta y siete y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados rubro 07 Fondo de Compensación Municipal; por mayores ingresos en el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

### Ingresos

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados  
 Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios  
 1.9 Saldos de Balance  
 1.9.1 Saldos de Balance  
 1.9.11 Saldos de Balance  
 1.9.11.1 Saldos de Balance  
 1.9.11.11 Saldos de Balance

Total Rubro 5.07 S/ 1,307,877  
 Total Fuente de Financiamiento S/ 1,307,877  
 Total Ingreso S/ 1,307,877

### Gastos

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria  
 Fuente : 05. Recursos Determinados  
 Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal  
 Categoría Presupuestal : 0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan a la Seguridad Ciudadana  
 Producto : 300355 Patrullaje por Sector  
 Actividad/Acción/Obra : 5004156 Patrullaje Municipal por Sector Serenazgo  
 Función : 05 Orden Público y Seguridad  
 División Funcional : 014 Orden Interno  
 Grupo Funcional : 0031 Seguridad Vecinal y Comunal  
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestario  
 Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios S/ 57,300

Actividad/Acción/Obra : 5004167 Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana  
 Función : 05 Orden Público y Seguridad  
 División Funcional : 014 Orden Interno


Grupo Funcional	: 0031 Seguridad Vecinal y Comunal	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 3 Bienes y Servicios	S/ 21,500
Categoría Presupuestal	: 0068 Gestión Integral de Residuos Sólidos	
Producto	: 3000734 Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	
Actividad/Acción/Obra	: 5005611 Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia frente a emergencias y desastres	
Función	: 05 Orden Público y Seguridad	
División Funcional	: 016 Gestión de Residuos y Emergencias	
Grupo Funcional	: 0136 Atención Inmediata de Desastres	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 3 Bienes y Servicios	S/ 179,865
Categoría Presupuestal	: 9001 Acciones Centrales	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad/Acción/Obra	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto	
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 004 Planeamiento Gubernamental	
Grupo Funcional	: 0005 Planeamiento Institucional	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 3 Bienes y Servicios	S/ 268,522
Actividad/Acción/Obra	: 5000003 Gestión Administrativa	
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 006 Gestión	
Grupo Funcional	: 0008 Asesoramiento y Apoyo	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 3 Bienes y Servicios	S/ 214,800
Actividad/Acción/Obra	: 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico	
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 006 Gestión	
Grupo Funcional	: 0008 Asesoramiento y Apoyo	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 3 Bienes y Servicios	S/ 46,900
Actividad/Acción/Obra	: 5000005 Gestión de Recursos Humanos	
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 006 Gestión	
Grupo Funcional	: 0011 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 3 Bienes y Servicios	S/ 12,000
Actividad/Acción/Obra	: 5000006 Acciones de Control y Auditoría	
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 006 Gestión	
Grupo Funcional	: 0012 Control Interno	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 3 Bienes y Servicios	S/ 3,500
Actividad/Acción/Obra	: 5000007 Defensa Judicial del Estado	
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 018 Seguridad Ciudadana	






Grupo Funcional : 0039 Defensa de los Derechos Constitucionales y Legales  
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios S/ 13,000


Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto  
Producto : 3999999 Sin Producto  
Actividad/Acción/Obra : 5000401 Administración de la Gestión Documentaria  
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
División Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental  
Grupo Funcional : 0005 Planeamiento Institucional  
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios S/ 6,500




Actividad/Acción/Obra : 5000409 Administración de Recursos Municipales  
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
División Funcional : 007 Recaudación  
Grupo Funcional : 0013 Recaudación  
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios S/ 4,000



Actividad/Acción/Obra : 5000409 Administración de Recursos Municipales  
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
División Funcional : 007 Recaudación  
Grupo Funcional : 0013 Recaudación  
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios S/ 1,000



Actividad/Acción/Obra : 5000456 Apoyo al ciudadano y familia en situación de vulnerabilidad  
Función : 23 Protección Social  
División Funcional : 051 Asistencia Social  
Grupo Funcional : 0115 Protección de Población en Riesgo  
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios S/ 92,000



Actividad/Acción/Obra : 5000469 Apoyo Alimentario para Grupos en Riesgo  
Función : 23 Protección Social  
División Funcional : 051 Asistencia Social  
Grupo Funcional : 0115 Protección de Población en Riesgo  
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios S/ 54,100

Actividad/Acción/Obra : 5000578 Conducción y Manejo de los Registros Civiles  
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
División Funcional : 012 Identidad y Ciudadanía  
Grupo Funcional : 0021 Registro Civiles e Identidad  
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios S/ 2,500

Actividad/Acción/Obra : 5000605 Control Aprovechamiento y Calidad Ambiental  
Función : 17 Ambiente  
División Funcional : 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental  
Grupo Funcional Ambiental : 0126 Vigilancia y Control Integral de la Contaminación y Remediación  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios S/ 15,400

Actividad/Acción/Obra : 5000861 Imagen Institucional  
Función : 16 Comunicaciones  
División Funcional : 005 información Publica  
Grupo Funcional : 0006 Información Pública  
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios S/ 35,240

Actividad/Acción/Obra : 50001022 Planeamiento Urbano  
Función : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano  
División Funcional : 041 Desarrollo Urbano  
Grupo Funcional : 0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural  
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios S/ 34,000

Actividad/Acción/Obra : 50001022 Planeamiento Urbano  
Función : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano  
División Funcional : 041 Desarrollo Urbano  
Grupo Funcional : 0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural  
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios S/ 32,600

Actividad/Acción/Obra : 50001022 Planeamiento Urbano  
Función : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano  
División Funcional : 041 Desarrollo Urbano  
Grupo Funcional : 0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural  
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios S/ 48,450

Actividad/Acción/Obra : 50001022 Planeamiento Urbano  
Función : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano  
División Funcional : 041 Desarrollo Urbano  
Grupo Funcional : 0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural  
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios S/ 11,000

Actividad/Acción/Obra : 5001036 Prevención, Supervisión y Control de Circulación Terrestre  
Función : 15 Transporte  
División Funcional : 036 Transporte Urbano  
Grupo Funcional : 0075 Control y Seguridad del Tráfico Urbano  
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios S/ 34,100

Actividad/Acción/Obra : 5001078 Promoción del Comercio  
Función : 08 Comercio  
División Funcional : 021 Comercio  
Grupo Funcional : 0043 Promoción del Comercio Interno  
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios  
Genérica del Gasto : 3 Bienes y Servicios S/ 45,400

Actividad/Acción/Obra : 5001078 Promoción del Comercio  
Función : 08 Comercio  
División Funcional : 021 Comercio  
Grupo Funcional : 0043 Promoción del Comercio Interno  
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes

Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 3 Bienes y Servicios	S/ 63,100
Actividad/Acción/Obra	: 5001078 Promoción del Comercio	
Función	: 08 Comercio	
División Funcional	: 021 Comercio	
Grupo Funcional	: 0043 Promoción del Comercio Interno	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	: 3 Bienes y Servicios	S/ 11,100
Sub total rubro 5.07		S/ 1,307,877
Sub total fuente de financiamiento		S/ 1,307,877
Total gasto		S/ 1,307,877

**Artículo 2°.-** La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la nota de modificación presupuestaria N°00001253, que se adjunta a la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y la correspondiente nota de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
 Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra  
 ALCALDE

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000001253**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

MES : DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 27/12/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A Nº 552-2021/MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS  
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0030	3000355	5004156	05	014	0031										0	57,300
						0003	0106645								0	57,300
								07							0	57,300
									5	2.3					0	57,300
										2.3.2					0	57,300
											2.3.2.9				0	57,300
												2.3.2.9.1			0	57,300
													2.3.2.9.1.1		0	57,300
0030	3000356	5004167	05	014	0031										0	21,500
						0004	0106656								0	21,500
								07							0	21,500
									5	2.3					0	21,500
										2.3.2					0	21,500
											2.3.2.9				0	21,500
												2.3.2.9.1			0	21,500
													2.3.2.9.1.1		0	21,500
0068	3000734	5005611	05	016	0036										0	179,865
						0007	0160878								0	179,865
								07							0	179,865
									5	2.3					0	179,865
										2.3.2					0	179,865
											2.3.2.9				0	179,865
												2.3.2.9.1			0	179,865
													2.3.2.9.1.1		0	179,865
9001	3999999	5000001	03	004	0005										0	268,522
						0016	0165008								0	268,522
								07							0	268,522
									5	2.3					0	268,522
										2.3.2					0	268,522
											2.3.2.9				0	268,522
												2.3.2.9.1			0	268,522
													2.3.2.9.1.1		0	268,522
9001	3999999	5000003	03	006	0008										0	214,800
						0020	0000004								0	214,800
								07							0	214,800
									5	2.3					0	214,800
										2.3.2					0	214,800
											2.3.2.9				0	214,800
												2.3.2.9.1			0	214,800
													2.3.2.9.1.1		0	214,800



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000001253**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
PROVINCIA: 01 LIMA  
PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

———— DATOS DEL PLIEGO ————

MES : DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 27/12/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A N° 552-2021/MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD	PRY	ACT/AIOBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001	3999999	5000004	03	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO										0	46,900
		0027	0272494	GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES												0	46,900
		07		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL												0	46,900
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS												0	46,900
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS												0	46,900
				2.3.2.9	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD											0	46,900
					2.3.2.9.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD										0	46,900
						2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA									0	46,900
9001	3999999	5000005	03	006	0011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS										0	12,000
		0028	0089739	GESTION DEL CAPITAL HUMANO												0	12,000
		07		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL												0	12,000
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS												0	12,000
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS												0	12,000
				2.3.2.9	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD											0	12,000
					2.3.2.9.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD										0	12,000
						2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA									0	12,000
9001	3999999	5000006	03	006	0012	CONTROL INTERNO										0	3,500
		0029	0115060	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL												0	3,500
		07		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL												0	3,500
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS												0	3,500
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS												0	3,500
				2.3.2.9	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD											0	3,500
					2.3.2.9.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD										0	3,500
						2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA									0	3,500
9001	3999999	5000007	03	018	0039	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES										0	13,000
		0030	0178883	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL												0	13,000
		07		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL												0	13,000
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS												0	13,000
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS												0	13,000
				2.3.2.9	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD											0	13,000
					2.3.2.9.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD										0	13,000
						2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA									0	13,000
9002	3999999	5000401	03	004	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL										0	6,500
		0032	0277168	OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL												0	6,500
		07		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL												0	6,500
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS												0	6,500
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS												0	6,500
				2.3.2.9	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD											0	6,500
					2.3.2.9.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD										0	6,500
						2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA									0	6,500



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000001253**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 27/12/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A N° 552-2021/MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AIOBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	3999999	5000409	03	007	0013										0	4,000
						0033	0001493								0	4,000
							07								0	4,000
								5	2.3						0	4,000
									2.3.2						0	4,000
										2.3.2.9					0	4,000
											2.3.2.9.1				0	4,000
												2.3.2.9.1.1			0	4,000
9002	3999999	5000409	03	007	0013										0	1,000
						0034	0001494								0	1,000
							07								0	1,000
								5	2.3						0	1,000
									2.3.2						0	1,000
										2.3.2.9					0	1,000
											2.3.2.9.1				0	1,000
												2.3.2.9.1.1			0	1,000
9002	3999999	5000456	23	051	0115										0	92,000
						0038	0272464								0	92,000
							07								0	92,000
								5	2.3						0	92,000
									2.3.2						0	92,000
										2.3.2.9					0	92,000
											2.3.2.9.1				0	92,000
												2.3.2.9.1.1			0	92,000
9002	3999999	5000469	23	051	0115										0	54,100
						0039	0000225								0	54,100
							07								0	54,100
								5	2.3						0	54,100
									2.3.2						0	54,100
										2.3.2.9					0	54,100
											2.3.2.9.1				0	54,100
												2.3.2.9.1.1			0	54,100
9002	3999999	5000578	03	012	0021										0	2,500
						0040	0277154								0	2,500
							07								0	2,500
								5	2.3						0	2,500
									2.3.2						0	2,500
										2.3.2.9					0	2,500
											2.3.2.9.1				0	2,500
												2.3.2.9.1.1			0	2,500



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000001253**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

———— DATOS DEL PLIEGO ————

MES : DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 27/12/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A N° 552-2021/MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AIOBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	3999999	5000605	17	055	0126										0	15,400
		0041	0223743												0	15,400
			07												0	15,400
				5	2.3										0	15,400
					2.3.2										0	15,400
						2.3.2.9									0	15,400
							2.3.2.9.1								0	15,400
								2.3.2.9.1.1							0	15,400
9002	3999999	5000861	16	005	0006										0	35,240
		0045	0277157												0	35,240
			07												0	35,240
				5	2.3										0	35,240
					2.3.2										0	35,240
						2.3.2.9									0	35,240
							2.3.2.9.1								0	35,240
								2.3.2.9.1.1							0	35,240
9002	3999999	5001022	19	041	0090										0	34,000
		0050	0028062												0	34,000
			07												0	34,000
				5	2.3										0	34,000
					2.3.2										0	34,000
						2.3.2.9									0	34,000
							2.3.2.9.1								0	34,000
								2.3.2.9.1.1							0	34,000
9002	3999999	5001022	19	041	0090										0	32,600
		0051	0030083												0	32,600
			07												0	32,600
				5	2.3										0	32,600
					2.3.2										0	32,600
						2.3.2.9									0	32,600
							2.3.2.9.1								0	32,600
								2.3.2.9.1.1							0	32,600
9002	3999999	5001022	19	041	0090										0	48,450
		0052	0082683												0	48,450
			07												0	48,450
				5	2.3										0	48,450
					2.3.2										0	48,450
						2.3.2.9									0	48,450
							2.3.2.9.1								0	48,450
								2.3.2.9.1.1							0	48,450



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000001253**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

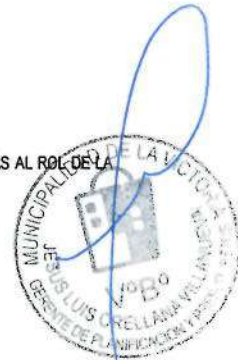
MES : DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 27/12/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A N° 552-2021/MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	3999999	5001022	19	041	0090										0	11,000
						0053	0089699								0	11,000
								07							0	11,000
									5	2.3					0	11,000
										2.3.2					0	11,000
											2.3.2.9				0	11,000
												2.3.2.9.1			0	11,000
													2.3.2.9.1.1		0	11,000
9002	3999999	5001036	15	036	0075										0	34,100
						0054	0028145								0	34,100
								07							0	34,100
									5	2.3					0	34,100
										2.3.2					0	34,100
											2.3.2.9				0	34,100
												2.3.2.9.1			0	34,100
													2.3.2.9.1.1		0	34,100
9002	3999999	5001078	08	021	0043										0	45,400
						0059	0094651								0	45,400
								07							0	45,400
									5	2.3					0	45,400
										2.3.2					0	45,400
											2.3.2.9				0	45,400
												2.3.2.9.1			0	45,400
													2.3.2.9.1.1		0	45,400
9002	3999999	5001078	08	021	0043										0	63,100
						0060	0199470								0	63,100
								07							0	63,100
									5	2.3					0	63,100
										2.3.2					0	63,100
											2.3.2.9				0	63,100
												2.3.2.9.1			0	63,100
													2.3.2.9.1.1		0	63,100
9002	3999999	5001078	08	021	0043										0	11,100
						0061	0223733								0	11,100
								07							0	11,100
									5	2.3					0	11,100
										2.3.2					0	11,100
											2.3.2.9				0	11,100
												2.3.2.9.1			0	11,100
													2.3.2.9.1.1		0	11,100





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000001253**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2021  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 27/12/2021  
DOCUMENTO : 102 / R.A N° 552-2021/MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A	MOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
							TOTAL	0	1,307,877

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO					
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							0	1,307,877					
	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	1,307,877				
		1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES							0	1,307,877			
			1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS							0	1,307,877		
				1.4.1.4.5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							0	1,307,877	
					1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							0	1,307,877
								TOTAL	0	1,307,877				



## *Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2021*


La Victoria, 08 de febrero de 2021.

### **VISTOS:**

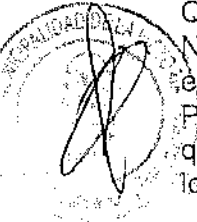
El Informe N.° 022-2021-GPP/MLV, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y el Informe N.° 031-2021-SGP-GPP/MLV, de la Subgerencia de Presupuesto; formalizando las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de ENERO del año fiscal 2021.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Acuerdo de Concejo N.° 145-2020/MLV del 21 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 ascendente a S/ 98'165,461 soles por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N° 423-2020-A/MLV de fecha 30 de diciembre de 2020.



Que, el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15 de enero de 2019 y publicada el mismo día en la página web de la municipalidad; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.




# LAVICTORIA


Que mediante Informe N.º 022-2021-GPP/MLV de fecha 8 de febrero de 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto sustenta las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de ENERO del año fiscal 2021, por un monto de S/ 13'921,938 (Trece Millones Novecientos Veinte y Un Mil Novecientos Treinta y Ocho con 00/100 soles) por toda fuente de financiamiento.

Que, en amparo del artículo 194 de la Constitución Política y conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en razón a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:




**Artículo Primero.-** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en ENERO del año fiscal 2021 por un monto de S/ 13'921,938 (Trece Millones Novecientos Veinte y Un Mil Novecientos Treinta y Ocho con 00/100 soles) por toda fuente de financiamiento, en la municipalidad distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES que se adjunta a la presente Resolución.



**Artículo Segundo.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante ENERO del año fiscal 2021.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
Robert Edward Montoya Pizarro  
Gerente Municipal

## *Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2021*

La Victoria, 09 de marzo de 2021.

### VISTOS:

El Informe N° 033-2021-GPP/MLV de fecha 9 de marzo de 2021, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; formalizando las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de **FEBRERO** del año fiscal 2021.

### CONSIDERANDO:

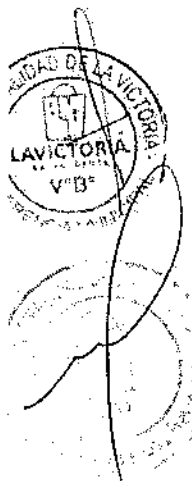
Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 145-2020/MLV** del 21 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 ascendente a **S/ 98,165,461 (Noventa y Ocho Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles)** por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con **Resolución de Alcaldía N° 423-2020-A/MLV** de fecha 30 de diciembre del 2020.

Que, el artículo 47 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante resolución del titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N.° 053-2019-ALC/MDLV**, de fecha 15 de enero de 2019 y publicada el mismo día en la página web de la municipalidad; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación



y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que mediante Informe N° 033-2021-GPP/MLV de fecha 9 de marzo de 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de FEBRERO del año fiscal 2021 por un monto de S/ 4,257,469 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles) a toda fuente de financiamiento.

Que, en amparo del artículo 194 de la Constitución Política y conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en razón a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en FEBRERO del año fiscal 2021 por un monto de S/ 4,257,469.00 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles) a toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 2.** La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante FEBRERO del año fiscal 2021.

**Artículo 3.** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
Robert Edwárd Montoya Plasencia  
Gerente Municipal

15 MAR 2021

## Resolución de Gerencia Municipal N.º 21-2021

La Victoria, 9 de abril de 2021.

### VISTOS:

El Informe N.º 0051-2021-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y el Informe N.º 115-2021-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático correspondiente al mes de **MARZO** del año fiscal 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 145-2020/MLV del 21 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 ascendente a S/ 98'165,461 soles por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N.º 423-2020-A/MLV de fecha 30 de diciembre de 2020;

Que, el artículo 47 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15 de enero de 2019 y publicada el mismo día en la página web de la municipalidad; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del



contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que mediante Informe N° 0051-2021-GPP/MLV, la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de MARZO del año fiscal 2021 por un monto de **S/ 6'316,961.00 (Seis Millones Trescientos Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento;

Que, en amparo del art. 194° de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

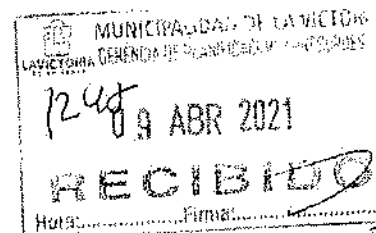
**Artículo 1.** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de MARZO del año fiscal 2021 por un monto de **S/ 6'316,961.00 (Seis Millones Trescientos Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 2.** La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante **MARZO** del año fiscal 2021.

**Artículo 3.** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
Robert Edward Montoya Puente  
Gerente Municipal



## *Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2021*

La Victoria, 6 de mayo de 2021.

### VISTOS:

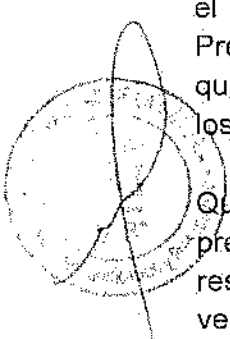
El Informe N° 0064-2021-GPP/MLV de fecha 04 de mayo del 2021 la Gerencia de Planificación y Presupuesto; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de **ABRIL** del año fiscal 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 145-2020/MLV** del 21 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 ascendente a **S/ 98,165,461 (Noventa y Ocho Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles)** por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con **Resolución de Alcaldía N° 423-2020-A/MLV** de fecha 30 de diciembre del 2020;

Que, el artículo 47 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;



Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante resolución del titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N.° 053-2019-ALC/MDLV**, de fecha 15 de enero de 2019 y publicada el mismo día en la página web de la municipalidad; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que mediante Informe N° 0064-2021-GPP/MLV de fecha 04 de mayo del 2021 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de ABRIL del año fiscal 2021 por un monto de S/ 3'439,406 (Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Seis con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento;

Que, en amparo del artículo 194 de la Constitución Política y conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en razón a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

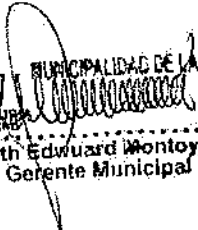
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de ABRIL del año fiscal 2021 por un monto de S/ 3'439,406 (Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Seis con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante ABRIL del año fiscal 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



  
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
Roberth Edward Montoya Pucall  
Gerente Municipal

10 MAY 2021  
10:59a

## *Resolución de Gerencia Municipal N.º 029-2021*

La Victoria, 10 de junio de 2021.

### VISTOS:

El Informe N.º 231-2021-GAJ/MLV de fecha 08 de junio de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N.º 520-2021-GM/MLV de fecha 3 de junio de 2021 de la Gerencia Municipal; el Informe N.º 088-2021-GPP/MLV de fecha 02 de junio del 2021, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de MAYO del año fiscal 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 145-2020/MLV del 21 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 ascendente a S/ 98,165,461 (Noventa y Ocho Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N.º 423-2020-A/MLV de fecha 30 de diciembre del 2020.

Que, el artículo 47 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante resolución del titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15 de enero de 2019 y publicada el mismo día en la página web de la municipalidad y sus modificatorias; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas

por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que mediante Informe N° 0088-2021-GPP/MLV de fecha 2 de junio de 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de MAYO del año fiscal 2021 por un monto de S/ 4,418,208 (Cuatro Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Doscientos Ocho con 00/100 Soles) a toda fuente de financiamiento.

Que, en amparo del artículo 194 de la Constitución Política y conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en razón a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



**SE RESUELVE:**


**Artículo 1.** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes MAYO del año fiscal 2021 por un monto de S/ 4,418,208 (Cuatro Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Doscientos Ocho con 00/100 Soles) a toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 2.** La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante MAYO del año fiscal 2021.

**Artículo 3.** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
  
Robert Edward Montoya Ponce  
Gerente Municipal

10 JUN 2021  
021451  


"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

La Victoria, 08 de Julio del 2021

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000041-2021-GM/MLV

### VISTOS:

El Informe N° 109-2021-GPP/MLV de fecha 06 de julio del 2021, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto formaliza las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de JUNIO del año fiscal 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 145-2020/MLV de 121 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 ascendente a S/ 98'165,461 (Noventa y Ocho Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°423-2020-A/MLV de fecha 30 de diciembre del 2020;

Que, el artículo 47 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del citado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante resolución del titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15 de enero de 2019 y publicada el mismo día en la página web de la municipalidad y sus modificatorias; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que mediante Informe N° 109-2021-GPP/MLV de fecha 06 de julio del 2021 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de JUNIO del año fiscal 2021 por un monto de S/ 3'851,381 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento.



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

Que, en amparo del artículo 194 de la Constitución Política y conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en razón a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **JUNIO** del año fiscal 2021 por un monto de **S/ 3'851,381 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante **JUNIO** del año fiscal 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente  
**ROBERTH EDWARD MONTOYA PUENTE**  
Gerente Municipal



La Victoria, 05 de Agosto del 2021

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000049-2021-GM/MLV

### VISTOS:

El **Informe N.° 000118-2021-GPP/MLV** de fecha 02 de agosto del 2021, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto formaliza las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de **JULIO** del año fiscal 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 145-2020/MLV** del 21 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 ascendente a **S/ 98'165,461 (Noventa y Ocho Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles)** por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con **Resolución de Alcaldía N°423-2020-A/MLV** de fecha 30 de diciembre del 2020;

Que, el artículo 47 del **Decreto Legislativo N.° 1440**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del citado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante resolución del titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N.° 053-2019-ALC/MDLV**, de fecha 15 de enero de 2019 y publicada el mismo día en la página web de la municipalidad y sus modificatorias; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante **Informe N.° 000118-2021-GPP/MLV** de fecha 02 de agosto del 2021 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de **JULIO** del año fiscal 2021 por un monto de **S/ 3'546,879 (Tres Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DHCLXNB**



Que, en amparo del artículo 194 de la Constitución Política y conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en razón a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **JULIO** del año fiscal 2021 por un monto de **3'546,879 (Tres Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas durante **JULIO** del año fiscal 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente  
**ROBERTH EDWARD MONTOYA PUENTE**  
Gerente Municipal



La Victoria, 10 de Septiembre del 2021

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000064-2021-GM/MLV

### VISTOS:

El Informe N°000153-2021-GPP/MLV de fecha 07 de setiembre del 2021 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°000365-2021-GAJ/MLV de fecha 09 de setiembre del 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de **AGOSTO** del año fiscal 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°145-2020/MLV del 21 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 ascendente a S/ 98'165,461 (Noventa y Ocho Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°423-2020-A/MLV de fecha 30 de diciembre del 2020;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que mediante Informe N°000153-2021-GPP/MLV de fecha 07 de setiembre del 2021 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de AGOSTO del año fiscal 2021 por un monto de S/ 8'653,922 (Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veinte y Dos con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento. Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:





dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de AGOSTO del año fiscal 2021 por un monto de 8'653,922 (Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veinte y Dos con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante AGOSTO del año fiscal 2021.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente  
**ROBERTH EDWARD MONTOYA PUENTE**  
Gerente Municipal



La Victoria, 13 de Octubre del 2021

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000074-2021-GM/MLV

### VISTOS:

El Informe N°000174-2021-GPP/MLV de fecha 11 de octubre del 2021 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°000416-2021-GAJ/MLV de fecha 12 de octubre del 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de SETIEMBRE del año fiscal 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°145-2020/MLV del 21 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 ascendente a S/ 98'165,461 (Noventa y Ocho Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°423-2020-A/MLV de fecha 30 de diciembre del 2020;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do](http://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do) e ingresando el siguiente código de verificación: **YOMKSTD**



Que mediante Informe N°174-2021-GPP/MLV de fecha 11 de octubre del 2021 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de SETIEMBRE del año fiscal 2021 por un monto de S/ 4'652,027 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Veinte y Siete con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento.

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de SETIEMBRE del año fiscal 2021 por un monto de 4'652,027 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Veinte y Siete con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas durante SETIEMBRE del año fiscal 2021.

**Artículo 3.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

Documento firmado digitalmente  
**ROBERTH EDUARD MONTOYA PUENTE**  
Gerencia Municipal



La Victoria, 15 de Noviembre del 2021

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000090-2021-GM/MLV

### VISTOS:

El Informe N°000194-2021-GPP/MLV de fecha 15 de noviembre del 2021 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°000463-2021-GAJ/MLV de fecha 15 de noviembre del 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de OCTUBRE del año fiscal 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°145-2020/MLV del 21 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 ascendente a S/ 98'165,461 (Noventa y Ocho Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°423-2020-A/MLV de fecha 30 de diciembre del 2020;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que mediante Informe N°000194-2021-GPP/MLV de fecha 15 de noviembre del 2021 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de OCTUBRE del año fiscal 2021 por un monto de S/ 5'984,046 (Cinco Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Cuarenta y Seis con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do](http://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do) e ingresando el siguiente código de verificación: **PRMXOKG**



Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-**Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de OCTUBRE del año fiscal 2021 por un monto de S/ 5'984,046 (Cinco Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Cuarenta y Seis con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 2.-**La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas durante OCTUBRE del año fiscal 2021.

**Artículo 3.-**Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

Documento firmado digitalmente  
**ROBERTH EDUARD MONTOYA PUENTE**  
Gerente Municipal



La Victoria, 07 de Diciembre del 2021

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000093-2021-GM/MLV

### VISTOS:

El Informe N°000201-2021-GPP/MLV de fecha 01 de diciembre del 2021 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°000491-2021-GAJ/MLV de fecha 06 de diciembre del 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del año fiscal 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°145-2020/MLV del 21 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 ascendente a S/ 98'165,461 (Noventa y Ocho Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°423-2020-A/MLV de fecha 30 de diciembre del 2020;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SSXTLVI**



Que mediante Informe N° 000201-2021-GPP/MLV de fecha 01 de diciembre del 2021 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de **NOVIEMBRE** del año fiscal 2021 por un monto de S/ **3'477,494** (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa Y Cuatro con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento.

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **NOVIEMBRE** del año fiscal 2021 por un monto de **S/ 3'477,494** (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa Y Cuatro con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas durante **NOVIEMBRE** del año fiscal 2021.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente  
ROBERTH EDWARD MONTOYA PUENTE  
Gerente Municipal



La Victoria, 06 de Enero del 2022

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000001-2022-GM/MLV

### VISTOS:

El Informe N°000002-2022-GPP/MLV de fecha 04 de enero del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°000005 -2022-GAJ/MLV de fecha 06 de enero del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del año fiscal 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°145-2020/MLV del 21 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 ascendente a S/ 98'165,461 (Noventa y Ocho Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°423-2020-A/MLV de fecha 30 de diciembre del 2020;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que mediante Informe N° 000002-2022-GPP/MLV de fecha 04 de enero del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HGPPPFW**





Programático correspondientes al mes de **DICIEMBRE** del año fiscal 2021 por un monto de **S/ 4'976,291** (Cuatro Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Doscientos Noventa Y Uno con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento.

Que, mediante el Informe N°000005 -2022-GAJ/MLV de fecha 06 de enero del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión referente al cumplimiento del Marco Legal, mediante Resolución de Gerencia Municipal se deberá autorizar y formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **DICIEMBRE** del año fiscal 2021 por un monto de S/ 4'976,291 (Cuatro Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Doscientos Noventa Y Uno con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **DICIEMBRE** del año fiscal 2021 por un monto de **S/ 4'976,291** (Cuatro Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Doscientos Noventa Y Uno con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 2.** La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas durante **DICIEMBRE** del año fiscal 2021.

**Artículo 3.** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

